

Julia Hortencia Chupina Monroy

Guía Informativa sobre el Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su pensum del Ministerio de Educación, dirigida a docentes de la Supervisión Educativa 01-10-04

Asesora: Dra. Elba Marina Monzón Dávila de Barillas



Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES

Guatemala julio de 2017

Este informe es presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado previo a optar el Grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa

INDICE

INTRODUCCION	i
CAPITULO I	
DIAGNOSTICO	1
1.1 Datos generales de la institución	1
1.1.1 Nombre de la institución	1
1.1.2 Tipo de institución	1
1.1.3 Ubicación geográfica	1
1.1.4 Visión	1
1.1.5 Misión	1
1.1.6 Política institucional	1
1.1.7 Objetivos	2
1.1.8 Metas	2
1.1.9 Estructura Organizacional	2
1.1.10 Recursos	3
1.2 Datos de la institución beneficiada	3
1.3 Técnicas utilizadas para efectuar el diagnostico	4
1.3.1 Listado de carencias y problemas	4
1.4 Cuadro de análisis y priorización de problemas	5
1.4.1 Priorización de los problemas	5
1.5 Análisis de Viabilidad y factibilidad	6
1.5.1 Indicadores de viabilidad y factibilidad	6
1.6 Problema seleccionado	7
1.7 Solución propuesta como viable y factible	9
CAPITULO II	
PERFIL DEL PROYECTO	10
2.1 Análisis generales	10

2.1.1	Nombre del proyecto	10
2.1.2	Problema	10
2.1.3	Localización	10
2.1.4	Unidad ejecutora	10
2.1.5	Tipo de proyecto	10
2.2	Descripción del proyecto	10
2.3	Justificación	11
2.4	Objetivos del proyecto	11
2.4.1	Generales	11
2.4.2	Específicos	11
2.5	Metas	11
2.6	Beneficiarios	12
2.7	Fuentes de financiamiento y presupuesto	12
2.8	Cronograma de actividades	12
2.9	Recursos	13

CAPITULO III

PROCESO DE EJECUCION 14

3.1	Actividades y resultados	14
3.1.1	Investigación documental	14
3.1.2	Consultas a la supervisión educativa	14
3.1.3	Redacción de informe	14
3.1.4	Presentación de informe a la supervisión	14
3.2	Socialización del informe	15
3.3	Productos y logros	15
3.3.1	Guía Informativa sobre el Curriculum Nacional (C N B) de bachillerato y su pensum del Mineduc, dirigida a docentes de la Supervisión Educativa 01-10-04	15

CAPITULO IV

	PROCESOS DE EVALUACION	74
4.1	Evaluación del diagnostico	74
4.2	Evaluación del perfil	74
4.3	Evaluación de la ejecución	74
4.4	Evaluación final	75
	CONCLUSIONES	76
	RECOMENDACIONES	78
	REFERENCIAS	79
	BIBLIOGRAFIA	80
	APENDICE	
	ANEXO	

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto es una compilación de la información obtenida de las investigaciones y análisis realizados para la ejecución del EPS – Ejercicio Profesional Supervisado- que se efectuó, en la Supervisión Educativa 01-10-04, ubicada en la 9ª Avenida 7-57 zona 4 de Mixco col. Nueva Montserrat CUM.

CAPÍTULO I: Este capítulo presenta el diagnóstico de la institución donde se efectuó el EPS. El capítulo presenta la ubicación geográfica, la filosofía de la institución, su estructura organizacional, su estado financiero, recursos humanos en general, así como la alternativa para seleccionar el problema a solucionar, como propuesta de proyecto.

CAPÍTULO II: Este capítulo contiene el perfil del proyecto, proceso en el cual se describe el mismo y los beneficiarios, fuentes de financiamiento y presupuesto invertido. También presenta el cronograma de actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.

CAPÍTULO III: Este capítulo describe el proceso de ejecución del proyecto el cual está conformado por las actividades realizadas durante el mismo y los resultados obtenidos, así mismo logros alcanzados y el producto obtenido es la Guía informativa sobre el Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, dirigida a docentes de la Supervisión Educativa 01-10-04.

.CAPÍTULO IV: Este capítulo resume el proceso de evaluación, así como cada una de las fases del proyecto realizado y cuenta con los productos y logros obtenidos durante su realización. Se incluyeron conclusiones, recomendaciones, referencias y bibliografía,

APÉNDICE: Esta sección contiene los documentos creados por la epesista para la argumentación y aclaración del informe final.

ANEXOS: Esta parte contempla los documentos que respaldan el informe final.

CAPITULO I

DIAGNOSTICO

1.1 Datos Generales de la Institución Patrocinante

1.1.1 Nombre de la institución

Supervisión Educativa 01-10-04 Mixco del Mineduc

1.1.2 Tipo de institución

Estatal Educativa

1.1.3 Ubicación geográfica

9ª Avenida 7-57 z. 4 de Mixco, Colonia Nueva Montserrat CUM

1.1.4 Visión ¹

Ser un aliado a los docentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, brindando las herramientas necesarias para el desarrollo de la planificación y la entrega en el aula según las exigencias actuales.

1.1.5 Misión ²

Facilitar medios actuales a los docentes y comunidad educativa. Para interactuar a través de un centro de convergencia digital con secciones básicas de educación virtual, comunidades educativas y recursos digitales con injerencia académica el ámbito curricular múltiple y plural.

1.1.6 Políticas Institucionales ³

La Supervisión Educativa (01-10-04) es una instancia que depende de Ministerio de educación y está bajo la Dirección técnica departamental. La cual está a cargo de un Supervisor. Este tiene a su cargo centros educativos del sector oficial y privado correspondientes a las zonas 3 y 4 de Mixco. Del sector oficial son 4 preprimarias, 7 primarias, 3 básicos y 3 diversificados. Del sector privado son 30 preprimarias, 27 primarias, 19 básicos y 14 diversificados.

1, 2 y 3. Reglamento Interno de la Supervisión Educativa. Mineduc

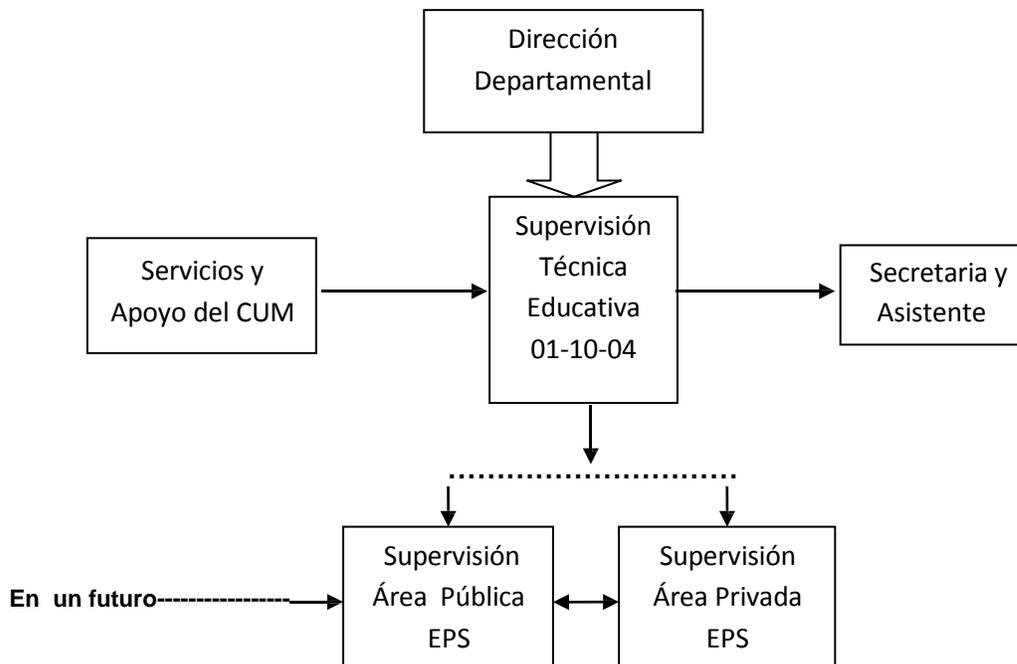
1.1.7 Objetivos ⁴

- Desarrollar en los maestros la comprensión acerca de la finalidad, características y funciones de los distintos niveles educativos y su relación.
- Orientar a los maestros en la solución de los problemas que surjan en los educandos y prestar su colaboración en forma directa cuando sea solicitada.
- Orientar en las técnicas de supervisión, organización y administración escolar a los directores de escuelas de los diversos niveles educativos.

1.1.8 Metas⁵

- Contribuir a la formación integral de los egresados de los planteles educativos.
- Contribuir a la sociedad en la formación de egresados de acuerdo a las necesidades actuales del país.

1.1.9 Estructura Organizacional.



4, 5 y 6. Legislación Básica Educativa. Leyes Educativas. 9º Edición. Aníbal Martínez

1.1.10 Recursos ⁶

Humanos

- Supervisora de Distrito
- Asistente
- Secretaria
- Mantenimiento por parte del CUM

Físicos

- Sede de la Supervisión (01-10-04)
- Oficinas
- Servicios Sanitarios

Financiero

- Salarios del personal que laboran en la Supervisión (01-10-04) de Mixco, del presupuesto general de la Nación asignado al Mineduc.

1.2 Datos de la Institución Beneficiada

1.2.1 Nombre de la Institución

Escuela Normal de Educación Física

1.2.2 Tipo de Institución

Oficial

1.2.3 Ubicación geográfica

7ª. 14-34 zona 4 de Mixco Col. Bosques de San Nicolás el Naranjo

1.3 Técnica utilizada para efectuar el Diagnostico

En este caso se aplicó la investigación documental basada en el estudio y análisis de documentos y/o expedientes oficiales del sector estatal y privado, se enmarca una solución propuesta como viabilidad y factibilidad, entrevistas, encuestas (Visitas al establecimiento educativo donde se efectuaron las mismas), evaluación y observación del entorno al área de la Supervisión. Se evalúa el Foda institucional (Supervisión Educativa 01-10-04 zona 4 de Mixco CUM), también hubo acercamiento con los Directores, Catedráticos y

⁶. Constitución Nacional de la Republica de Guatemala

Comunidad Educativa (Padres y alumnos) en general, quienes también, manifestaron las necesidades y Carencias de la Supervisión. Como resultado de este análisis conjuntamente con la Licda. Emora Cruz Sánchez de Fuentes encargada de la Supervisión, se llegó al consenso de trabajar en el problema del Desconocimiento de Acuerdos Ministeriales el cual se debe a la falta de información o interés de los cambios a reformas educativas por parte de la Comunidad Educativa y se propuso presentar Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, dirigida a docentes de la Supervisión Educativa 01-10-04.

1.3.1 Lista de carencias y problemas

Carencias

- a) Falta de personal para atención al público.
- b) Falta de mobiliario para el ordenamiento de documentos.
- c) Inaccesibilidad de presupuesto para las necesidades de la Supervisión.
- d) Falta de presupuesto para emergencias.
- e) Espacio insuficiente para la atención.
- f) Falta de información de reformas educativas actuales.
- g) No existe equipo de seguridad.
- h) Delincuencia
- i) Falta de personal de seguridad
- j) Sin botes de basura externos
- k) Insalubridad perimetral de las instalaciones.
- l) Falta de Tratamiento de basura.

Problemas

- 1- Escaso personal
- 2- Insuficiente mobiliario y equipo
- 3- Inadecuada infraestructura
- 4- Espacio Insuficiente

5- Desconocimiento de Acuerdos Ministeriales del Curriculum Nacional Base

6- Inseguridad

7- Contaminación Ambiental

1.4 Cuadro de análisis y priorización de problemas

PROBLEMAS	FACTORES QUE ORIGINAN EL PROBLEMA	SOLUCIONES
1. Escaso personal	-No se da basto el personal actual para atender al publico	Ampliar el número de plazas y solicitar al Ministerio crea nuevas
2. Insuficiente mobiliario y equipo	-No hay suficiente mobiliario para ordenar los documentos	Solitarle al Ministerio adquiera mobiliario y donación de repisas
3. Inadecuada infraestructura	-Falta de presupuesto e indisponibilidad económica para gastos varios de emergencia	Planificar la ampliación del Presupuesto y solicitarle al Ministerio su intersección
4. Insuficiente espacio	-El área asigna por el Ministerio muy pequeña	Solicitarle al Ministerio ampliación de la Sede y solicitar donación a fuentes externas para la misma
5. Desconocimiento de Acuerdos Ministeriales y (CNB)	-Falta de información o interés de los cambios a reformas educativas. por parte de la comunidad educativa	Fomentar la Guía Informativa sobre el Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc , dirigida a Docentes de la Supervisión Educativa 01-10-04
6. Inseguridad	-No se cuenta con sistema de alarmas ni personal de seguridad	Instalar Sistema de alarmas y contratar personal de seguridad
7. Contaminación ambiental	-Falta de tratamiento de basura e insalubridad perimetral de las instalaciones.	Promover programas para una cultura de salubridad y Solicitar a la Municipalidad se encargue de la limpieza perimetral

1.4.1 Priorización de los problemas

Se seleccionaron los problemas No. 2 y 5.

- A) 2 = Sin equipo: Ya que el factor que origina este problema es la falta de mobiliario, la solución planteada es Adquirir dicho mobiliario. Para este caso se debe solicitar al Mineduc adquiera dicho mobiliario.
- B) 5= Desconocimiento de acuerdos ministeriales y CNB: El factor que origina este problema, es la falta de información o interés de los cambios a reformas educativas por parte de la comunidad educativa. La solución planteada es elaborar una Guía Informativa sobre del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su pensum del Mineduc, dirigida a Docentes de la Supervisión Educativa 01-10-04.

1.5 Análisis de viabilidad y factibilidad

Los problemas que se priorizaron se analizaron como una solución viable y factible es de la siguiente manera:

En el caso del problema No. 2= Insuficiente mobiliario y equipo: Se le dio otra solución alternativa tomando la iniciativa conjuntamente con la encargada de la Supervisión Licda. Emora Cruz de Fuentes y la Titular que presenta este proyecto y dadas las condiciones de necesidad y/o carencia que presenta esta Supervisión, en este problema. Se preparo la planificación de una donación: Consistente de unas Repisas aéreas de metal, las cuales se dejaron instaladas, esto con el fin de paliar este problema y coayugar por parte de la epesista con el defice de equipo que tiene la Supervisión.

1.5.1 Indicadores para la Viabilidad y factibilidad del Problema No 5

Para el caso del problema No. 5= La solución planteada a este problema debido al factor que lo origina: Falta información o interés de los cambios a reformas educativas por parte de la comunidad educativa (Padres de familia y estudiantes). Es "Guía Informativa sobre del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, dirigida a la Comunidad Educativa". Para crear la necesidad de la guía informativa y sociabilizarla, debemos definir en qué consiste la "Guía Informativa" la cual es fomentar en los catedráticos el interés de transmitir a los alumnos dosificadamente el contenido que tiene el

Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, para su enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, hay que darle este valor a dicho Curriculum y su Pensum, dándole auge dentro y fuera de las aulas, es decir, darlo a conocer dentro de la Comunidad Educativa y en el país en general. Para este caso en particular se efectuaron encuestas tanto a los docentes como a estudiantes de diversificado, así como entrevistas a: Supervisores, Directores, maestros y padres familia que llegaron a la Supervisión, a solicitar y/o plantear inquietudes o problemas, que se tienen que resolver en dicha Supervisión.

1.5.2 Cuadro de los Indicadores de viabilidad y factibilidad

No.	INDICADORES	SI	NO
1	FINANCIEROS		
	¿Se cuenta con recursos humanos, físicos y financieros?	X	
	¿Se ha establecido el costo total del proyecto?	X	
7 1	¿Se cuenta con el financiamiento necesario?	X	
	¿Se cuenta con fondos para otros gastos necesarios para el proyecto?	X	
2	ADMINISTRATIVO LEGAL		
	¿Se tiene la autorización legal para realizar el proyecto?	X	
	¿Se tiene la aprobación de las autoridades de la facultad de Humanidades y Supervisión Educativa?	X	

3	TÉCNICO		
	¿Se tienen las instalaciones adecuadas para el proyecto?	X	
	¿El tiempo programado es suficiente para la Ejecución del proyecto?	X	
	¿Se han definido claramente las metas?	X	
	¿Tendrá prioridad dentro de los proyectos de la institución?	X	
4	MERCADO		
	¿Se enmarca dentro de las necesidades de la comunidad?	X	
	¿El proyecto es accesible a todos los miembros de la comunidad?	X	
	¿Se cuenta con el personal capacitado para la elaboración del proyecto?	X	
5	POLÍTICO		
	¿La institución será responsable del proyecto	X	
	¿El proyecto es de vital importancia para la institución?	X	
6	SOCIAL		
	¿Se beneficia a la mayoría de las personas de la comunidad educativa?	X	

1.6 Problema Seleccionado

Desconocimiento de Acuerdos Ministeriales y el Curriculum Nacional base (CNB) de Bachillerato y su Pensum: El factor que lo origina es la Falta de información o interés de los cambios a reformas educativas por parte de la comunidad educativa en general (Docentes, alumnos y Padres de familias).

1.7 Solución propuesta como viable y factible

Elaboración de Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y el Pensum dirigida a Docentes de la Supervisión Educativa

01-10-04

CAPÍTULO II

PERFIL DEL PROYECTO

2.1 Aspectos Generales

2.1.1 Nombre del Proyecto

Guía Informativa sobre del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, dirigida a Docentes de la Supervisión 01-10-04

2.1.2 Problema

Desconocimiento de Acuerdos Ministeriales

2.1.3 Localización

9ª. 7-57 z.3 de Mixco Col. Nueva Montserrat CUM

2.1.4 Unidad Ejecutora

Supervisión Educativa 01-10-04

2.1.5 Tipo de Proyecto

De producto educativo promocional de la Comunidad educativa

2.2 Descripción del proyecto

El proyecto consiste en elaborar una Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum, y con el único objetivo que la Comunidad educativa (Padres y alumnos) del diversificado se entere

de la Guía Informativa del Curriculum y su pensum de estudio. Es imperativo lograr que pongan todo el interés por parte de los Docentes también, tanto dentro y fuera de los salones de Clases, como un parámetro indicador del perfil y nivel académico que deben obtener los alumnos al egresar del nivel Diversificado. Esto se puede alcanzar a través de los valores que se les deben inculcar en los salones de clase en la enseñanza-aprendizaje, para que el alumno lo asimile y logre hacerlo suyo para su desarrollo personal y colectivo en el país, Logrando con esto una modernización a nivel de la Educación Nacional, en el contexto, tanto para el sector Estatal como para el sector Privado.

2.3 Justificación

El Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, es un logro notablemente importante considerando que estamos en un mundo globalizado. Por lo tanto es necesario contar con egresados académicos, más capacitados no sólo en el área científica, sino también en otras áreas. La necesidad de la orientación en una carrera de diversificado, es imperativa pues el campo de acción se amplía cada día más y es necesaria una mejor preparación, contando con una modernización de la Educación Nacional para los egresados de diversificado del Mineduc.

Debido a que algunas carreras necesitan darles continuidad para obtener un nivel mayor académico, se propone, que se oriente el nivel académico a través de fomentar Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, el cual servirá para obtener un parámetro indicador adecuado para los egresados del diversificado y porque no decirlo, preparado para el reto del ingreso a la Universidad y del mundo globalizado.

2.4 Objetivos del proyecto

Objetivos generales:

Proporcionar una herramienta que permita que los docentes y alumnos se informen de la importancia que tiene el Curriculum Nacional Base y su pensum.

Objetivos Específicos:

Elaborar una Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum.

Socializar con la Comunidad Educativa (Docentes y alumnos) dicha Guía

2.5 Metas

- Guía elaborada
- Guías reproducidas
- Taller de Socialización para docentes
- Taller de Socialización para alumnos

2.6 Beneficiarios (directos o indirectos)

Directos: Docentes y Estudiantes

Indirectos: Comunidad Educativa (Padres y estudiantes)

2.7 Fuentes de financiamiento y presupuesto

La creación de la Guía Informativa del Curriculum Nacional base (CNB) y su Pensum, será financiada a través de la gestión hecha por la Ejecutora y titular del presente trabajo.

Cronograma de actividades de ejecución del proyecto

Mes / año		Oct. 2015				Feb. 2016				Mar. 2016				Abr. 2016				May. 2016			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
No.	Actividades																				
1	Investigación documental	■	■	■	■																
2	Visitas institutos diversificado					■	■	■	■												
3	Reuniones con Licda. de la Supervisión 01-10-04 Mixco	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								
4	Redacción del informe													■	■	■	■				
5	Socialización del informe																	■			
6	Presentación del informe a la Supervisión																		■		
7	Presentación del informe asesor de EPS																			■	■

2.8 Recursos

- Humanos

Para realizar la propuesta se hace necesaria la colaboración de:

La Supervisión Educativa, Personal Administrativo, Personal Docente, Estudiantes y Comunidad Educativa.

- Materiales Hojas, Lapiceros, Folders, Clips, Engrapadora, Cartuchos de tinta y hojas de papel bond tamaño carta.

- Tecnológicos

Computadora, Impresora, Internet y Línea Telefónica.

- Financiero

Aspecto	Monto
Cartuchos de tinta	Q. 480.00
Transporte	Q 500.00
Internet	Q 125.00
Resma de hojas	Q 80.00
Insumos (folders, clips, etc.)	Q 25.00
Repisas de metal	Q 400.00
TOTAL	Q.1,610.00

CAPÍTULO III

PROCESO DE EJECUCION DEL PROYECTO

3.1 Actividades y resultados

3.1.1 Investigación documental

Se realizó una investigación exhaustiva de la Supervisora Educativa, Para analizar la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en una carrera o Especialidad, así como el manejo de documentos, las entrevistas y encuestas que se realizaron con los estudiantes y catedráticos del diversificado y comunidad educativa.

Otra parte de gran importancia en esta investigación fue la documentación, que se obtuvo del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum , el cual presenta una gran información del trabajo que se efectuó con el Curriculum realizado por parte de la Comisión que estudio este nuevo pensum que se desarrollo de una forma tan científica y académica, dándole un modelo moderno de un pensum de educación adaptado a la realidad nacional y estándares internacionales tecnológicos de un mundo globalizado. Así también, las encuesta que se realizaron con el estudiantado y catedráticos del nivel diversificado, lo cual, fue de mucha ayuda para el diagnóstico, como la actualización de datos para estudiar y analizar la necesidad para implementar Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, para darlo a conocer ampliamente.

3.1.2 Consultas a La Supervisión Educativa 01-10-04

Para conocer mejor las necesidades y actualizar estudio de mercado fue necesario consultar constantemente la supervisión para estudiar qué propuestas serían las más adecuadas para iniciar este proyecto.

3.1.3 Redacción del informe

La redacción se llevó a cabo durante el mes de mayo/2016. Al final se obtuvo la propuesta de este proyecto para fomentar Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc.

3.2 Socialización del informe

- La actividad se realizó en el mes de Julio/2016 y fue la socialización del proyecto para fomentar la Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) y su Pensum, en la Supervisión Educativa 01-10-04. Realizándose una encuesta a docentes y alumnos de la Escuela de Educación Física, basada en la propuesta del proyecto y con el fin de que se expresaran sobre las mejoras a la temática del informe.
- Presentación del informe a la asesora Dra. Elba Marina Monzón Dávila de Barillas de la Facultad de Humanidades USAC, para su revisión y aprobación en el mes de Julio/2016.

3.3 Productos y logros

Productos

- Se realizó un análisis para fomentar Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su pensum.
- Se realizó una actualización del estudio de mercado elaborado en la Supervisión Educativa, analizando la oferta y la demanda, para obtener que el alumnado sea cotizado, en el ámbito laboral.

Se realizó una socialización para fomentar Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su pensum y los resultados son asombrosos considerado, así, para el proyecto propuesto.

Logros

- Se percibió a través de las encuestas que la propuesta del proyecto tuvo notable aceptación por parte de los catedráticos y alumnos que se realizara la fomentación por medio de una Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) y su pensum del Mineduc, para alcanzar su nivel académico y poder lograr su superación personal y de todo el País.
- Promocionar la profesionalización del estudiante del diversificado, de esta forma, permitió que los catedráticos, alumnos y padres de familia, asimilaran la necesidad de subir el nivel académico adecuado que le permita el ingreso a la Universidad.

3.3.1 Guía informativa sobre el Curriculum Nacional (CNB) y su Pensum del Ministerio Educación, para docentes de la Supervisión Educativa 01-10-04.

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades



Guía Informativa sobre el Currículum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, dirigida a docentes de la Supervisión Educativa 01-10-04

Informe de la Práctica de EPS de la PEM: Julia Hortencia Chupina Monroy, presentada a la asesora Dra. Elba Marina Monzón Dávila de Barrillas

Guatemala, julio 2017

Ministerio de Educación Nacional
Supervisión Educativa (01-10-04)
9°. Avenida 7-57 zona 3 de Mixco. Col. Nva. Montserrat CUM



Informe de la Práctica de EPS efectuada en la Supervisión Educativa
01-10-04 de Mixco, presentada a la Supervisora de esta Institución

“Guía Informativa sobre el Curriculum Nacional Base (CNB) de
Bachillerato y su pensum del Ministerio de Educación, dirigida a
docentes de la Supervisión Educativa 01-10-04”

Licenciada Emora Cruz de Sánchez
Supervisora de la Supervisión Educativa 01-10-04 Mixco

PEM: Julia Hortencia Chupina Monroy
USAC Facultad de Humanidades

Guatemala, julio de 2016

INDICE

I.	Introducción	i
II.	Presentación	ii
III.	Justificación	iii
IV.	Antecedentes de la institución	
	1. Reseña histórica	23
	2. Diagnostico	26
	3. Estudio de demanda o mercado laboral	28
V.	Marco legal y administrativo	
	1. Base filosófica	34
	2. Base legal	35
	3. Objetivos de la Supervisión Educativa	39
	4. Estructura organizacional de la Supervisión	39
	5. Organigrama de estructura organizacional	40
VI	Marco académico	
	1. Enfoque y estructura del Curriculum Nacional Base (CNB) / Mineduc	41
	2. Ejes transversales	44
	3. Descripción de áreas	45
	4. Objetivos del Pensum de estudios	46
	5. Modalidad	46
	6. Forma de enseñanza-aprendizaje	47
	7. Pensum de estudios	47

VII.	Marco de desarrollo del Curriculum Nacional Base (CNB) / Mineduc	
	1. Organismo regulador	48
	2. Instrumentos reguladores	49
VIII.	Fundamentación financiera	
	1. Financiamiento	50
IX.	Proceso de evaluación de ejecución del EPS	
	Proceso de evaluación del proyecto	50
	1. Evaluación del diagnóstico	51
	2. Evaluación del perfil	51
	3. Evaluación de la ejecución	52
	4. Evaluación final	52
	Glosario	53
	Referencias	54
	Conclusiones	55
	Recomendaciones	56
	Bibliografía	57

INTRODUCCIÓN

En la actualidad existe demanda o mercado laboral que debe cubrirse en la sociedad guatemalteca. Sin duda alguna, una de las más necesarias es la que comprende el campo del Nivel Diversificado del Mineduc, debido a la poca oferta laboral en este ramo. La propuesta de “Guía Informativa” es con el objetivo de orientar, informar y brindar conocimiento a la comunidad educativa, porque constituye una respuesta al desconocimiento a los cambios de Acuerdos Ministeriales propuestos por el Mineduc y a las exigencias de la demanda o mercado laboral en las instituciones de las fuerzas económicas del país.

“Guía Informativa” de Bachillerato en general, está conformado por los siguientes elementos: Contexto, competencias, valores, contenidos, metodología, conocimiento informativo a docente y estudiantes, recursos y evaluación. Los ejes transversales de este nivel diversificado, están basados principalmente en el nivel académico de los egresados del diversificado, y para esto se imparten los cursos, con tecnología e informática que es utilizada en este nivel, formación social humanística, administrativa y de comunicación; así mismo el pensamiento crítico como generador de una enseñanza-aprendizaje más significativo y los valores fundamentales del ser humano.

“Guía Informativa”, pretende fortalecer los conocimientos en el área filosófica, tecnológica científica, social humanística, arte y ciencias. Así mismo educar a los estudiantes con información mediante la convivencia y la práctica de los mismos en cualquier ámbito en que se desenvuelvan.

“Guía Informativa” está conformado por los siguientes componentes: antecedentes de la institución, marco legal, marco académico y marco de desarrollo del (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc.

Se presenta a consideración de las autoridades de la Supervisión Educativa 01-10-04 de Mixco. Esta propuesta de proyecto “Guía Informativa del Curriculum Nacional Base” de Bachillerato y su Pensum del Mineduc” como producto del Ejercicio Profesional Supervisado del PEM autorizada para su elaboración y una orientación de la Supervisión Educativa, con el fin de proveer una propuesta de información para la orientación académica de los estudiantes egresados del nivel diversificado

PRESENTACIÓN

La propuesta “Guía Informativa” del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, es el resultado de una larga labor de investigación, para obtener como resultado un conocimiento informativo del nivel académico orientado adecuado para el estudiantado de diversificado y que obtenga el perfil de ingreso a la USAC, así como un conocimiento de cultura general en cada estudiante en forma personal y colectiva para el desarrollo del País.

Esto le permitirá al egresado de diversificado tener las herramientas adecuadas para enfrentar los debates que la vida le pondrá en su caminar.

La Supervisión educativa 01-10-04, conscientes de las necesidades de los cambios actuales, ve objetivamente que el Curriculum Nacional Base (CMB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, dará los resultados de un nivel académico generalizado para el diversificado de la educación nacional.

La propuesta de “Guía Informativa” de Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, pretende que el estudiante se informe y obtenga un conocimiento altamente capacitado para desenvolverse en el ámbito intelectual y laboral, considerándose una fuerza de trabajo académico disciplinario en el que hacer en el área laboral.

JUSTIFICACIÓN

Los cambios sociales y económicos de nuestro país apuntan a la necesidad de un moderno modelo de Bachillerato a nivel diversificado relacionados a valores de superación personal y colectiva. Es evidente que nuestra sociedad necesita de profesionales especializados con una preparación más avanzada que no limite el ámbito laboral, pues el Bachillerato en general, no le da la calidad y preparación para ejercer un trabajo en la sociedad Guatemalteca.

La Supervisión Educativa 01-10-04 del Mineduc, se interesa en la orientación de una propuesta de proyecto “Guía Informativa” que sirva para obtener información intelectual y así la formación de estudiantes egresados de diversificado con conocimientos innovadores que se adapten a las necesidades de un mundo globalizado.

“Guía Informativa” como proyecto propuesto está fundamentado en la preparación e información para formar estudiantes que estén capacitados a nivel de desarrollo personal, social, laboral, tecnológico, científico, que posean un pensamiento crítico y una práctica genuina de los valores fundamentales.

Teniendo como orientación y objetivo seguir dosificadamente el Curriculum Nacional Base (CNB) del Bachillerato y su Pensum del Mineduc.

I ANTECEDENTES

1. Reseña Histórica

a) Supervisión Educativa 01-10-04

“Dentro del sistema educativo guatemalteco, han surgido figuras de descentralización de la administración educativa, una de ellas es la supervisión educativa, considerada como factor determinante en el proceso de desarrollo y mejoramiento del sistema propiamente dicho, considerándosele como -La columna vertebral- del mismo.

La supervisión educativa se inició en el país el 02 de enero de 1875, por medio del decreto número 130, se emitió la primera Ley Orgánica de Instrucción Pública Primaria, con la finalidad de lograr la organización, dirección e inspección de la enseñanza Primaria Pública. Nació ejerciendo una acción eminentemente fiscalizadora de inspección a la escuela.

Más tarde, la función fiscalizadora dio un giro considerable, el 23 de septiembre de 1881 se acordó realizar durante los meses de noviembre y diciembre, actividades de capacitación para la supervisión y el mejoramiento de los maestros, lo cual significó un avance en la supervisión educativa.

En el lapso de 1930 a 1940 nuevamente se practicó la función de inspección. El inspector técnico. El inspector técnico únicamente visitaba las escuelas primarias urbanas locales, no así las rurales.

En 1948, se creó la dirección de Núcleos Escolares Campesinas, pero en 1965, en su lugar se crearon las Supervisiones de Distritos Escolares, sistema que abarcó toda la república, mejorando tanto cualitativamente como cuantitativamente la Supervisión Educativa Nacional.

En 1989 como consecuencia de una huelga general en donde participaron los supervisores educativos y en base a un acuerdo gubernativo, se suprimió todos los puestos de la Supervisión Educativa en el país.

En 1991 se hizo un estudio para considerar la reinstalación de la Supervisión Educativa. En 1992 se crearon los puestos de supervisores educativos y con la emisión de los nombramientos se puso en marcha nuevamente el sistema nacional de Supervisión educativa el cual está vigente.

En mayo de 1996. Mediante el Acuerdo Gubernamental 165-96, se crean las direcciones Departamentales de Educación. En su artículo 7º. Establece que la Supervisión Educativa de la jurisdicción que corresponda queda incorporada a la Dirección Departamental de Educación de Occidente, localizada en Mixco.

Siendo en consecuencia el Director departamental de Educación el jefe inmediato superior de dicha Supervisión.

En 1999 el Ministerio de Educación crea paralelo a los supervisores la figura del Coordinador Técnico Administrativo, sin una base legal, solamente con un manual de funciones, (tomadas en su mayoría del Acuerdo Gubernativo 123 "A" y de la ley de Servicio Civil). Con esto pretendía que se mejorara la atención al cliente y que cada supervisor tuviera una cantidad reducida de establecimientos.

Para el año 2003 existían tres figuras, lo que ocasionaba, en algunos casos, fricción pues quienes poseían nombramiento se supervisor educativo se sentían con más derechos que aquellos que estaban asignados como coordinadores.

Todo esto hizo que en este año 2006, se nivelaron las categorías, y ha venido a mejorar las relaciones entre todos.

Por ser una figura de carácter técnico administrativo, en muchas ocasiones es mal vista, ya que tiene que aplicar sanciones y muchas veces drástica.

Como dato histórico La Supervisión Educativa 01-10-04, donde se realizó este proyecto, fue creada en el año de 1995.

En 1997 se realiza el proceso de convocatoria en el que participo la Lic. (a) Emora Cruz de Fuentes, atendiendo la zona 11 de Mixco.

Pero para prestar mejor servicio al sector se reubico y reinicio labores en 1998, en la 9^o. Avenida 7-57 zona 3 de Mixco Col. Nueva Montserrat Centro Usos Múltiples CUM, atendiendo las zonas 4 y 11 de Mixco, Ciudad Quetzal de San Juan Sacatepéquez y zona 19 de la Capital; actualmente atiende las zonas 3 y 4 de Mixco.

Convenio Marco de Cooperación Suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de San Carlos de Guatemala, Firmado en Guatemala el 29 de mayo de 2009 y su respectivo Pensum de estudios¹⁰

¹⁰ . Acuerdo Ministerial y Convenio Marco

b) **Reseña Histórica del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc**

1. Para la creación de un nuevo modelo de diversificado, como lo es de un Bachillerato en general, se determinó a través de un moderno Curriculum Nacional Base (CNB), que responda y cumpla con el concepto normalizado de grado académico reconocido internacionalmente por la dosificación del conocimiento y categoría al nivel de carrera de diversificado con el fin de modernizar la enseñanza-aprendizaje con el grado académico de Bachiller. Por lo tanto la creación de este nuevo Pensum se establece bajo Acuerdos Ministeriales con su respectivo Curriculum Nacional Base.
2. Tiene como objetivo primordial la enseñanza de un Bachillerato Moderno con el propósito de proveer al estudiante de las habilidades y herramientas necesarias para defenderse en su vida personal, como todo el país, y como fin se tiene:
 - b. Conocer el nuevo Curriculum modelo de Bachillerato.
 - c. Comentar textos de su carrera.
 - d. Recurrir a bibliografías de los nuevos cursos de la carrera.
 - d. Obtener una base para el conocimiento y preparación futura.
 - e. Ampliar su horizonte cultural, para su ingreso a la USAC.
3. Con los Acuerdos Ministeriales No. 2584-2009 del 26 de noviembre de 2009, y el No. 2765-2009 con fecha de 23 de diciembre de 2009, publicados en el Diario Centro América el día miércoles 6 de enero de 2010 y Curriculum Nacional Básico, se da como iniciada la carrera del Bachillerato en Ciencias y Letras Modelo.¹¹
4. Convenio Marco de Cooperación Suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de San Carlos de Guatemala, Firmado en Guatemala el 29 de mayo de 2009 y su respectivo Pensum de estudios. Con este convenio se da inicio al programa del Profesorado de Primaria.¹²
5. Como dato de registro se tienen en la actualidad 350 Bachilleratos en Ciencias y Letras con orientación en una carrera, funcionando con el nuevo Curriculum Nacional Base (CNB) y su pensum. Dentro de las carreras que desaparecieron están los Magisterios: Primaria, Música, Educación Física, Plástica, Artes Industriales y Educación para el Hogar. Las carreras que aun existen son: Magisterio Preprimaria, Preprimaria Bilingüe, Perito Contador y Bachillerato Industrial con Perito en una carrera de oficio, con el pensum antiguo.

¹¹ . Acuerdo Ministerial

¹² . Convenio Marco

2. Diagnostico de la Supervisión 01-10-04

I Diagnóstico Interno

La Supervisión Educativa 01-10-04 pertenece a la Supervisión Técnica Departamental Occidente, esta se propone, entre otros fines, desarrollar en los docentes la comprensión acerca de la finalidad, característica y funciones de los distintos niveles educativos y su relación. Orientar a los docentes en la solución de los problemas que surjan en los educandos y prestar su colaboración en forma directa cuando sea solicitada. Orientar en las técnicas de supervisión, organización y administración escolar a los directores de escuelas de los diversos niveles educativos

Para cumplir estos fines, la Supervisión tiene la responsabilidad específica de la formación integral de los egresados de los planteles educativos y contribuir en la formación de estos de acuerdo a las necesidades actuales del país.

Las funciones principales de la Supervisión son:

1. Contribuir a la formación integral de los egresados del nivel diversificado de todos los planteles educativos del país.

2. Contribuir con la sociedad guatemalteca en la formación del egresado del nivel diversificado de acuerdo a las necesidades del país.

A- Estructura Organizativa¹³

La Supervisión Educativa (01-10-04) es una instancia que depende del Ministerio de Educación y está bajo la Dirección Técnica Departamental de Occidente. La cual está a cargo de una Supervisora. Esta tiene a su cargo centros educativos del sector oficial y privado correspondientes a las zonas 3 y 4 de Mixco. De esta dependen un Auxiliar Administrativo y una Secretaria. Como colaboración a la Usac esta Supervisión al solicitarlo con regularidad acepta algunos estudiantes Epesistas para ejecutar su práctica, dándole oportunidad a los estos, a que se enrolen con el que hacer administrativo de una Supervisión, de la cual, se logra efectuar el diagnostico o sea el estudio de un problema que se llevara a su posible viable y factible solución, y del que se generara el informe final del proyecto. Estos epesistas se les asignan distintas tareas, como el manejar documentos y/o expedientes del sector estatal y privado, estas serían en un futuro, en la estructura organizativa aérea estatal y aérea privada y tendrían una profesional a su cargo cada una en particular.

4. Informe de la Supervisión

1-Recursos Humanos:

Supervisora de la Supervisión 01-10-04, 9ª. Avenida 7-75 zona 3 de Mixco.

Personal Administrativo: Lo constituyen un Auxiliar y una secretaria.

Personal de Servicio pertenece al CUM.

2-Recursos Financieros:

Los recursos financieros de la Supervisión son parte del presupuesto general del gobierno que corresponden a los salarios del personal de la Supervisión. Además no cuenta con una asignación propia (caja chica) para resolver problemas administrativos y de servicios dentro de sus instalaciones como Sede.

3-Recursos Físico:

- Sede de oficinas en las instalaciones donde opera el CUM.
- Se carece de espacio físico, es decir, que las instalaciones son reducidas.
- Se necesita de mobiliario para archivar documentos.

II Diagnóstico Externo

1. Indicadores económico-social

La Supervisión no cuenta con un presupuesto asignado para resolver problemas entre Directores, Docentes y comunidad educativa (Padres de familia y Estudiantes), por lo que hay que solicitar se amplíen el presupuesto.

2. Indicadores socio-educativo

El espacio de la Sede de la Supervisión es reducido y cuando se requiere atender a toda la Comunidad Educativa, u otros, se debe solicitar el permiso del uso del salón de usos múltiples de los Institutos donde tienen estas instalaciones amplias, lo cual, conlleva coordinar esta actividad con mucho tiempo de anticipación, para no entorpecer el uso normal en los institutos que los tienen.

De acuerdo a la revisión, selección y clasificación de los expedientes con problemas diversos, que se manejaron, en la Supervisión, durante el tiempo que se efectuó el estudio para encontrar una posible propuesta como proyecto de EPS, se observó que en la mayoría de expedientes presentados a esta Supervisión, los solicitantes desconocen el programa modelo del nuevo Currículum Nacional base (CNB) de Bachillerato, como un solo pensum general

planteado por el Mineduc, como solución viable y factible para todas la carreras de diversificado y los cursos correspondientes a cada carrera, así mismo la adaptación según estas vayan adecuándose a esta reforma educativa.

3. Estudio de la demanda o Mercado Laboral

Entendiéndose esto de la “Demanda o Mercado laboral”, como la oferta y la demanda de la distintas carreras de los egresados de diversificado del Mineduc: Es la aceptación de las distintas carreras a nivel medio que egresan de diversificado del Mineduc, para el área económicamente activa del país, dicho de otra manera, la fuerza joven generadora del ente económico como fuerza laboral nueva que se inmerse en el eje económico del país. Por lo tanto el eje económico es quien decide abrir oportunidades de acuerdo la preparación académica del egresado solicitante, es, por lo tanto, este debe salir preparado académicamente de los establecimientos educativos a nivel medio, para llegar a realizar su mejor esfuerzo, competencia y valor cualitativo, desarrollando todo su potencial en la tarea que se le encargue.

El estudio de necesidades y carencias para fundamentar el proyecto de “Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc” (De aquí en adelante el proyecto se nombrara solamente como “Guía Informativa”), se baso en primer lugar en el manejo de documentos y/o expedientes revisados, seleccionados y clasificados en la Supervisión, solicitados por parte de las distintas instituciones del Mineduc , Directores, Maestros, estudiantes y padres de familia, entrevistas realizadas al personal docente y estudiantil de Diversifica, así como la compilación de datos obtenidos del Estudio de Mercado de la carrera de Bachillerato del Curriculum Nacional Base (CNB), esto se realizo por medio de encuestas efectuadas a los docentes y estudiantes, realizadas en primer semestre de 2016.

Los estudiantes de diversificado llegaron a la conclusión según las encuestas que es necesario alcanzar la profesionalidad a nivel universitario. Es importante indicar que este trabajo estuvo acompañado por la Supervisora, licenciada Emora Cruz de Fuentes de la Supervisora 01-10-04 de la zona 3 y 4 de Mixco Colonia Nueva Montserrat CUM.

Al analizar este trabajo y las encuestas se vio que “Guía Informativa” como proyecto propuesto esta perfilado a lograr sus objetivos.

Determinación del problema

El problema se planteó de la siguiente manera:

¿Existe en el medio educativo guatemalteco, el suficiente conocimiento del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc y si es necesario de profesionalizar a los egresados del diversificado?

Delimitación

El problema planteado se delimitó en los siguientes ámbitos

1. Ámbito geográfico

El estudio se realizó en el departamento de Guatemala, donde está localizada la Supervisora 01-10-04 de Mixco e Institutos de Diversificado.

2. Ámbito Institucional

En los Institutos Públicos del Mineduc visitados tanto el personal docente y estudiantado dieron su opinión al respecto de los conocimientos: Desempeño, información y competencia, arrojando un porcentaje aproximado de 85 %.

3. Ámbito personal

Los encuestados externaron su opinión satisfactoriamente, desconocimiento del Curriculum y Pensum, dando a conocer que la carrera del Bachillerato sirve de base para la profesionalización universitaria.

4. Ámbito temporal

El estudio del Proyecto efectuado, se elaboro durante el periodo del primer semestre de año 2016.

Propósitos

El trabajo mencionado anteriormente tuvo como propósitos

- Elaborar el estudio de mercado de la carrera del Bachillerato, con los conocimientos de desempeño, información y competencia.
- Por el desconocimiento a las reformas educativas del Bachillerato, es necesario Fomentar "Guía Informativa" del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, para el conocimiento y divulgación de esta Reformas Educativas y principalmente del (CNB), como propuesta de proyecto a ejecutarse.

Perfil de egresados de bachillerato

Estos estudiantes del diversificado deben de haber completado a satisfacción el cierre de su carrera y obtener la certificación de estudios completa y la constancia del título en trámite emitida por el Mineduc ya que son potenciales estudiantes de primer ingreso a la Usac.

Metodología

La técnica utilizada fue el manejo de documentos y/o expedientes trabajados en la Supervisión, las encuestas y entrevistas, tanto para estudiante como a docentes del diversificado, para este caso se definen las encuestas:

-Para los estudiantes se elaboró la encuesta con preguntas de opción múltiple.

-Y para los docentes se elaboró una encuesta con preguntas cortas y cerradas.

Procesamiento de la Información

Para el análisis de los resultados, se procedió de la siguiente manera:

Respecto a los documentos y expedientes manejados en la Supervisión: se revisaron, seleccionaron y clasificaron de acuerdo al problema que plantearon las solicitudes, tanto oficiales como de carácter particular, es decir, problemas, consultas, orientaciones y resoluciones que generaron los mismos, efectuados por los directores, maestros, estudiantes, padres de familia y otros. Es así como resulta interesante que por medio de un sondeo aleatorio, la mayoría de los solicitantes al parecer no tenían conocimiento de las nuevas disposiciones del Mineduc, con respecto al nuevo Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, que es el pensum matriz para todas las carreras de Bachillerato, Entonces esta propuesta de proyecto "Guía Informativa" sirva como orientación y conocimiento a la Comunidad educativa, de la reformas Ministeriales.

Las encuestas se trabajaron de la siguiente manera:

Para los estudiantes, se clasificaron las respuestas escritas a mano y luego se procedió a la elaboración de gráficas de barras y gráficas de pie en el programa computarizado, lo cual permitió realizar el análisis correspondiente y sacar conclusiones.

Para los docentes, se clasificó a mano y se elaboraron con el programa las correspondientes gráficas. Para luego realizar el análisis y elaborar las conclusiones.

Con las respuestas de las encuestas se seleccionaron las más repetidas para incorporarlas dentro del programa y analizar los resultados que nos llevaron a conclusiones de mucha importancia y por qué no, interesantes.

Con los resultados de las encuestas se detecto que para los Docentes y estudiantes del Mineduc, coinciden en que es necesaria la profesionalidad, dando como conclusión que el estudiante debe continuar su superación personal.

Análisis de los resultados

En total se encuestaron 20 docentes y 130 alumnos. Al realizarse en análisis de los resultados de las preguntas (ver cuestionario completo en anexos) se constató que:

El 85% de los encuestados opinan que es necesaria la profesionalización de los egresados del nivel diversificado y continuar su superación personal

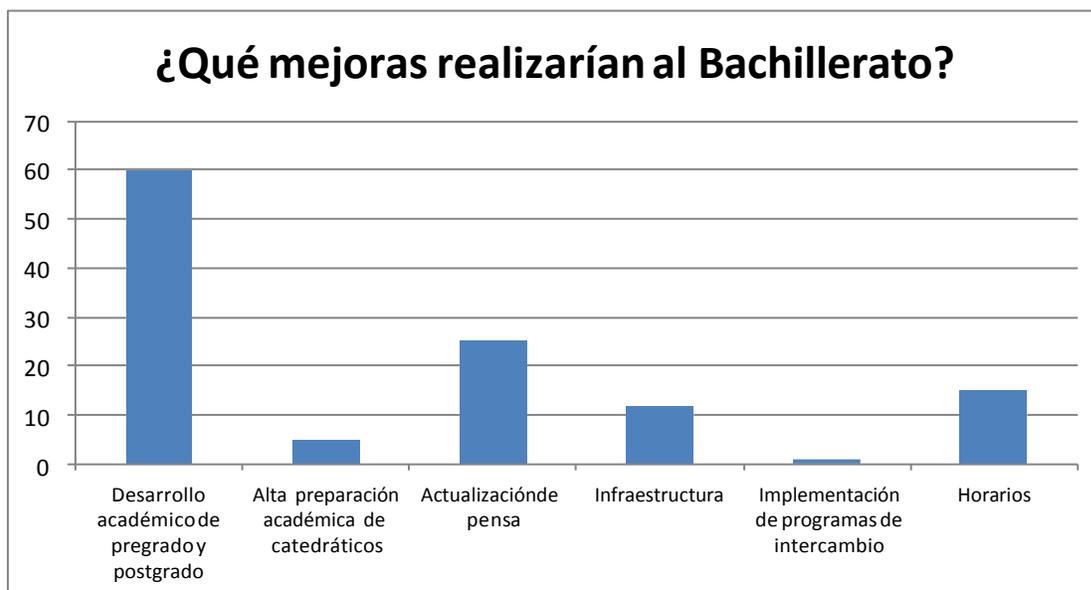


Respuesta	Cantidad	Porcentaje
SI	128	85%
NO	22	15%
Total base	150	100%

Así mismo el 85 % de los docentes y estudiantes respondió que es importante la superación personal.¹⁴

Los estudiantes del Diversificado manifestaron la importancia de la superación personal para una mejor preparación Profesional universitaria.

14. Ver datos de la encuesta



Base 120 personas

Otra pregunta importante fue la dirigida a los docentes acerca de si habían iniciado otros estudios.¹⁵



Opción	Cantidad	Porcentaje
si	100	83.33
no	20	16.66

¹⁵ Estudio de Mercado Mineduc

No contestaron	0	0
Totales	120	100

La mayor parte de los docentes se ha preocupado por profesionalizarse, iniciando estudios adicionales a la carrera, tanto por el Mineduc como en la Universidad. Otra pregunta que resultó importante tomar en cuenta fue acerca del tipo de estudios iniciados o realizados:¹⁶



Es importante indicar que los docentes manifestaron que existen algunas debilidades entre los graduados del Bachillerato, se tomó la muestra de las más repetidas que se mencionaron:

- Uso, manejo y administración de tecnología, información y comunicación –TIC-
- Diseño, ejecución y evaluación de proyecto investigado.
- Conocimiento de la realidad nacional y su contexto.

La información anterior fue de gran utilidad para la elaboración de la propuesta “Guía Informativa”, que es nuestro enfoque de propuesta de proyecto.

¹⁶ Ver encuesta

Mercado

En todo el país existe una gran variedad de instituciones públicas y privadas que demandan de egresados del nivel Diversificado con amplio conocimiento en todos los aspectos del mismo. La demanda real y potencial de la carrera de Bachillerato está conformada por la oferta de los servicios que las instituciones tanto públicas como privadas pueden ofrecer a esto nuevos egresados del nivel medio.

Análisis de las encuestas, entrevistas y estudio de documentos

Del análisis efectuado nos arroja las siguientes conclusiones:

1. El estudio de mercado elaborado en las instituciones públicas y privadas, permitió tener una apreciación de la imperante necesidad de la profesionalización universitaria, manifestada por los docentes y estudiantes de estas Instituciones. De parte de los docentes de igual manera como los estudiantes con un 85% de aprobación para la necesidad de la profesionalización universitaria.
2. Las áreas más importantes a promover en la carrera según los consultados son:
 - Uso, manejo y administración de tecnología, información y comunicación –TIC-
 - Conocimiento de la realidad Nacional y la educación en general.
 - El aprendizaje- enseñanza enfatizando las habilidades básicas de los estudiantes.
 - Desarrollar y fomentar “Guía Informativa” del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, para su conocimiento y seguimiento a través del monitoreo en cada establecimiento desde la Supervisión Educativa.

II

MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

1. Base filosófica

La base filosófica del proyecto “Guía Informativa”, se enmarca principalmente en la visión de la Supervisión del Mineduc, las cuales son: “La Supervisión Educativa tiene como fin la educación primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad, cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la Republica y de los derechos humanos”

17 Ver encuesta en el Apéndice

a. Fundamento filosófico

El Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, tiene como centro al estudiante como un ser humano, un ser complejo con intereses, cualidades y necesidades de adquirir nuevos conocimientos, comportamientos y valores para su mejor desenvolvimiento en la sociedad mediante la propuesta del proyecto “Guía Informativa” que le ayudara en su conocimiento intelectual y en el campo de su desarrollo personal.

b. Fundamento sociológico

El aprendizaje de una Carrera del diversificado, tiene lugar por su fin social pues está basado en la interacción con otros. La sociedad ofrece al ser humano la oportunidad de desarrollarse como persona mediante las relaciones interpersonales con los demás y la sociedad en general, fomentándose a través de una “Guía Informativa” del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, la cual se sirva para este sea conocido ampliamente.

c. Fundamento pedagógico

La educación permite al ser humano la adquisición de conocimientos que aporten habilidades y destrezas que le permitan su desarrollo en el área personal intelectual y mediante las oportunidades que ofrece la enseñanza-aprendizaje por medio de una “Guía Informativa”, se tiene como objetivo el conocimiento amplio incluyente y conocido por todos.

d. Fundamento científico

La ciencia constituye la fuente principal en la construcción de conocimientos y para ello es necesaria la investigación. El proyecto “Guía Informativa” del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, coadyuve a la propuesta planteada de alcanzar la posibilidad de estos procesos amplios de conocimientos científicos en general.

2. Base Legal ¹⁸

a. LEY DE EDUCACION NACIONAL Decreto Legislativo No. 1291

TITULO I. Principio y fines de la Educación

¹⁸ . Constitución de la Republica de Guatemala y Legislación Básica Educativa

CAPITULO I PRINCIPIOS.

Artículo 1º. Principios

CAPITULO II FINES.

Artículo 2º. Fines

TITULO II. Sistema Educativo Nacional

CAPITULO I Definición, Características, Estructura y Función del Sistema

CAPITULO II Ministerio de Educación

ARTICULO 8º. Definición. El Ministerio de Educación es la institución del estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.

TITULO VII. Supervisión Educativa. CAPITULO UNICO

ARTICULO 72º. Definición. La Supervisión Educativa es una función técnico-administrativa que realiza acciones de asesoría, de orientación, seguimiento, coordinación y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en el sistema Educativo Nacional.

b. ACUERDO GUBERNATIVO 123 "A" DE LA JEFATURA DE GOBIERNO REGLAMENTO DE SUPERVISION TECNILCA ESCOLAR

CAPITULO II. Organización

ARTICULO 2º. La supervisión técnica escolar, está organizada de esta forma:

- a. Director General de Educación
- b. Subdirector General de Educación
- c. Directores de niveles educativos
- d. Supervisor Técnico Departamental
- e. Supervisor de Distrito
- f. Supervisor Especifico

ARTICULO 11º. Los supervisores de Distrito dependen directamente de los Supervisores Técnicos Departamentales, compartiendo con los mismos la responsabilidad de la eficiente organización técnica y administrativa de los establecimientos educativos de su jurisdicción.

c. CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA

TITULO II. Derechos Humanos

SECCION 4º. EDUCACION

ARTICULO 71.- Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

ARTÍCULO 72.- Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

ARTÍCULO 74.- Educación Obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria, básica dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el estado es gratuita. El estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar.

ARTICULO 80.- Promoción de la ciencia y la tecnología. El estado reconoce y promueve la ciencia y la tecnología como bases fundamentales del desarrollo nacional. La ley normara lo pertinente.¹⁹

3. Objetivos de la Supervisión Educativa ²⁰

- Definir las prioridades en la investigación, docencia, extensión y servicio productivo, a efecto de que se puedan alcanzar las metas previstas.
- Dirigir la planificación institucional destinada a la optimización y uso racional de los recursos físicos y financieros.
- Contribuir en la sustentación de la toma de decisiones proporcionando información actualizada, pertinente y prospectiva, para asegurar resultados.
- Planificar, coordinar, organizar, validar y evaluar el Proyecto.
- Fortalecer las capacidades en el uso y manejo del recurso físico, tecnológico, humano y financiero, con transparencia, compromiso y equidad.

¹⁹ . Constitución Política de la República de Guatemala

²⁰ . Supervisión Educativa 01-10-04

- Incidir efectivamente en la cultura de evaluación para verificar avances institucionales.
- Contribuir al cumplimiento integral de la visión y la misión de la Supervisión Educativa 01-10-04 Mixco.

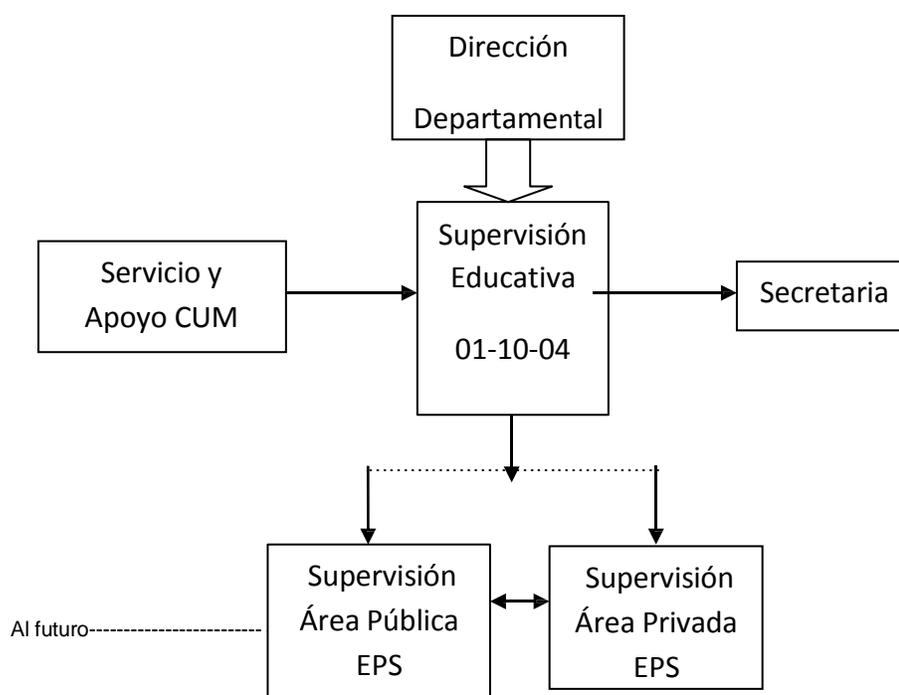
4. Estructura organizacional de la Supervisión 01-10-04 Mixco

La Supervisión es una instancia que depende de la Supervisión Técnica Departamental de Occidente. Esta bajo dirección del Mineduc.

El Jefe de la Departamental y es la directriz y coordinación de las Supervisiones educativas.

Organigrama de la Supervisión 01-10-04 Mixco²¹

5. Estructura Organizacional



²¹ Supervisión Educativa. Mineduc

III Marco Académico (Propuesta del Proyecto)

“Guía Informativa sobre el Curriculum Nacional Base (C N B) de Bachillerato y su Pensum del Ministerio de Educación, dirigida a Docentes de la Supervisión Educativa 01-10-04”

1 Enfoque y Estructura del Curricum Nacional Base (NCB) del Mineduc

La realización del proyecto “Guía Informativa” del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, está enfocado en los elementos y procesos esenciales que lo constituyen. El enfoque del pensum es un elemento de carácter científico que propone la intención y expectativas de una “Guía Informativa” y permite que las acciones educativas se lleven a cabo conforme a los lineamientos establecidos en este.

El pensum (CNB) de la carrera de Bachillerato, propone un enfoque integrador ya que incorpora las áreas científica, social, tecnológica y humanística, las cuales dan sentido a la existencia de este (CNB).

El enfoque de pensum (CNB) es transformador de la educación a un proceso en el que la persona es un ente social, relacionado al contexto en el que se desenvuelve como estudiante, trabajador y docente y sobre todo como agente de cambio para la sociedad.

El Pensum (CNB) es un facilitador, propiciando en sus estudiantes la construcción sistemática de conocimientos, Valores, habilidades y actitudes, promoviendo autonomía en los estudiantes.

El conocimiento del contexto cultural permite conocer la realidad nacional e internacional, a fin de crear conciencia de la importancia de nuestra identidad y cultura así como de otras culturas, y promover la investigación y propuesta de cambios que beneficien el proceso aprendizaje-enseñanza.

El enfoque del pensum (CNB) implementan las competencias promueve adoptar un compromiso con el cambio social, creando oportunidades y soluciones al servicio de la sociedad guatemalteca.

El enfoque del pensum (CNB) pretende actualizar las áreas fundamentales del aprendizaje-enseñanza de acuerdo a las necesidades de los estudiantes del nivel diversificado y de la sociedad guatemalteca.

Concepción del Estudiante

El principal partícipe del proceso aprendizaje-enseñanza quien actúa en la construcción y reconstrucción de su propio conocimiento, encargado de

explorar, seleccionar, organizar y transformar la información que recibe de diversas fuentes para lograr un aprendizaje significativo. El estudiante construye y reconstruye los saberes de su entorno utilizando su motivación creatividad, experiencia y pensamiento crítico. El aprendizaje no se limita al aula, este trasciende al contexto en el que se encuentre.

Concepción del Docente

El docente es el diseñador de los medios y experiencias de aprendizaje a fin de facilitar y guiar el proceso aprendizaje- enseñanza. Prepara sus clases, poniendo en práctica sus conocimientos de métodos y estrategias para el desarrollo integral del estudiante. El docente enlaza los procesos formativos con el saber colectivo culturalmente organizado para que el estudiante construya su propio conocimiento. El docente es quien orienta y facilita el proceso y propicia un clima de interacción, aceptación y respeto hacia los conocimientos y experiencias previas del educando.

Concepción de Competencia

Son todos aquellos comportamientos formados por habilidades cognitivas, actividades, destrezas motoras y diversas informaciones que hacen posible llevar a cabo, de manera eficaz, cualquier actividad en el proyecto ético de vida.

Las competencias son un conjunto articulado y dinámico de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que toman parte activa en el desempeño responsable y eficaz de las actividades cotidianas dentro de un contexto determinado. En todo el mundo cada vez es más alto el nivel educativo requerido a hombres y mujeres para participar en la sociedad y resolver problemas de carácter práctico. En éste contexto es necesaria una educación básica que contribuya al desarrollo de competencias amplias para la manera de vivir y convivir en una sociedad que cada vez es más compleja; por ejemplo, el uso de herramientas para pensar como: el lenguaje, la tecnología, los símbolos y el conocimiento, la capacidad para actuar en un grupo diverso y de manera autónoma. Reflexión y análisis son elementos importantes en el desarrollo de las competencias.

Concepción de Desarrollo de Contenidos

Es el resultado de la experiencia y resultados de investigación que servirán para cumplir con las competencias establecidas.

Está formado por el conjunto de saberes que conformarán la preparación integral de los estudiantes.

Se encuentran organizados mediante una secuencia lógica que permita su mejor adquisición pero pueden ser flexibles de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.

De acuerdo a las competencias están organizados en contenidos declarativos, procedimentales y actitudinales.

Los contenidos declarativos están basados en principios, leyes, categorías, hechos y datos. Los contenidos procedimentales son las aplicaciones metodológicas que se emplean para desarrollar y fortalecer habilidades y garantizan un eficaz y eficiente desempeño. Los contenidos actitudinales promueven los valores y actitudes hacia el trabajo que se desempeña.

Concepción Metodológica

Durante el desarrollo de los cursos se pretende que el aprendizaje alcance funciones sociales a las que el estudiante estará sometido en la vida diaria. Este propósito será alcanzado mediante metodologías actuales y creativas que permitan la construcción del aprendizaje dinámico y cooperativo.

Las actividades que se proponen son de solución de problemas, habilidades sociales y el uso del pensamiento crítico además de procesos de investigación.

Concepción de la Utilización de Recursos

Se pretende que los recursos utilizados en clase permitan al estudiante la mejor asimilación de los conocimientos, desarrollo de capacidades y práctica de valores establecidos en el perfil de egreso. Se propone un fuerte empleo de herramientas tecnológicas que permitan validar la aplicación.

Concepción de Contexto Social

El contexto social es un aspecto de “Guía Informativa” del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, que pretende que las competencias no se desarrollen de forma mecánica o repetitiva, el desarrollo de competencias implica el aprendizaje a través de las situaciones que viven día a día fuera de los establecimientos educativos, esto les permitirá comprender y resolver sus dificultades cotidianas y se creará un profesional comprometido con la sociedad.

Concepción de Evaluación

La evaluación de competencias es un proceso de retroalimentación, determinación de idoneidad y certificación de los aprendizajes de los estudiantes de acuerdo con las competencias de referencia, mediante el análisis del desempeño de las personas en tareas y problemas pertinentes. Esto tiene como consecuencia importantes cambios en la evaluación tradicional, pues en este nuevo enfoque de evaluación los estudiantes deben tener mucha claridad del para

qué, para quién, por qué y cómo es la evaluación, o si no está no va a tener la significación necesaria para contribuir a formar profesionales idóneos. Es así como la evaluación debe plantearse mediante tareas y problemas lo más reales posibles que impliquen curiosidad y reto. El logro de las capacidades permite validar el pensum (CNB) y su efectivo desempeño.

2 Ejes Transversales

Los ejes transversales son los pilares fundamentales en la propuesta. De ellos parte la creación la Guía Informativa del (CNB) del Bachillerato:

- a) Interculturalidad: Es importante la valoración y respeto por la propia cultura y su diversidad étnica, social, cultural, lingüística, económica y religiosa para poder valorar y respetar otra cultura.
- b) Filosofía de la educación: La educación como pilar de la formación del ser humano como un ser integral con intereses, habilidades, principios éticos y valores.
- c) Formación Social Humanística: Establecer la importancia de la relación de la formación ético política, administrativa y comunicación con el ámbito laboral para que el estudiante esté consciente de su entorno y pueda aportar soluciones viables a los problemas actuales del país.
- d) Investigación en la educación: Con este eje se pretende conocer los fenómenos que afectan o benefician a la sociedad por medio de las correctas prácticas de investigación.
- e) Tecnología e informática: Los recursos tecnológicos del mundo actual imponen una necesidad de utilizar los recursos educativos e informativos que ofrece a todos los egresado de diversificado del Mineduc como una de sus principales herramientas.

8 Descripción de Áreas

a) Área Científica :

Está integrada por cursos que permiten al estudiante el desarrollo de la investigación para poder proponer soluciones.

b) Área Social :

Esta área permite encauzar al estudiante en la realidad de su entorno y la aplicación de estos conocimientos para proponer cambios para el beneficio de la sociedad.

c) Área Tecnológica

Esta área propone cursos relacionados directamente con las ayudas audiovisuales, como herramienta y apoyo para brindar mejor el desempeño en el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje.

d) Área Humanística

Permite al estudiante el estudio del ser humano y de los diferentes estilos de aprendizaje que existen para poder así conocer, trabajar y evaluar en base a ellos.

9 Objetivos del (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc

a) Generales:

- Preparar al estudiante del nivel diversificado y que desarrolle sus habilidades en la vida cotidiana y laboral.

b) Específicos:

- Adquirir conocimientos de los cursos enfocados en la administración, filosofía, científicos y sociología, para un mejor desempeño personal y a nivel nacional.
- Ofrecer un campo de superación educacional en el área tecnológica.

10 Modalidad

El (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc se distribuye en: Dos años, los cuales son cuarto y quinto bachillerato, que se imparten a los estudiantes del diversificado en todo el país.

11 Forma de aprendizaje–enseñanza

- Presencial
- Investigativa
- Cooperativa
- Talleres
- Laboratorios
- Estudios Personales
- Practicas segun la especialidad

12 Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del
Mineduc

-Para El Cuarto y Quinto Grado de diversificado²²

AREA COMUNICACIONES Y LENGUAJE	4TO.	5TO.
LENGUAJE Y LITERATURA L1	X	X
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE L2	X	X
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE L2 (Ingles)	X	X
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	X	
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN APLICADA SEGÚN LA ESPECIALIDAD ESTUDIADA		X

AREA MATEMATICAS	4TO.	5TO.
MATEMATICAS	X	X
ESTADISTICA DESCRIPTIVA		X

AREA CIENCIAS NATURALES	4TO.	5TO.
FISICA	X	
QUIMICA		X
BIOLOGIA		X
CIENCIA Y TECNOLOGIA APLICADA SEGUN LA ESPECIALIDAD		X

²² . Acuerdo ministerial. Mineduc

AREA CIENCIAS SOCIALES	4TO.	5TO.
CIENCIAS SOCIALES Y FORMACION CIUDADANA	X	X

AREA PSICOLOGIA	4TO.	5TO.
PSICOLOGIA	X	
IDENTIDAD Y AMBITO LABORAL SEGÚN LA ESPECIALIDAD		X
PSICOLOGIA EVOLUTIVA		X

AREA FILOSOFIA	4TO.	5TO.
FILOSOFIA	X	

AREA EXPRESION ARTISTICA	4TO.	5TO.
EXPRESION ARTISTICA		X

AREA EDUCACION FISICA	4TO.	5TO.
EDUCACION FISICA	X	

AREA INVESTIGACION	4TO.	5TO.
ELABORACION Y GESTION DE PROYECTO EN LA ESPECIALIDAD	X	
SEMINARIO APLICADO SEGUN LA ESPECIALIDAD		X

AREA ESPECIFICA SEGÚN LA ESPECIALIDAD	4TO.	5TO.
FUNDAMENTOS SEGUN LA ESPECIALIDAD	X	
ESTRATEGIA SEGUN LA ESPECIALIDAD	X	
PARADIGMA SEGUN LA ESPECIALIDAD		X

AREA PRODUCTIVA Y DESARROLLO	4TO.	5TO.
PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO	X	

IV MARCO DE DESARROLLO DEL (CNB)²³

3. Organismos Reguladores

El Mineduc creó, desde el año 2009, el Curriculum Nacional Base (CNB), para el Bachillerato y su respectivo pensum, el cual a través de la Supervisión Educativa como ente que velan por su cumplimiento.

c) Objetivos

- Definir las prioridades en la investigación, extensión y servicio productivo, a efecto de que se puedan alcanzar las metas previstas.
- Dirigir la planificación institucional destinada a la optimización y uso racional de los recursos.
- Contribuir en la sustentación de la toma de decisiones proporcionando información actualizada, pertinente y prospectiva, para asegurar resultados.
- Planificar, coordinar, organizar, validar y evaluar proyectos según su especialidad.
- Fortalecer las capacidades en el uso y manejo del recurso físico, tecnológico, humano y financiero, con transparencia, compromiso y equidad, según su especialidad.
- Incidir efectivamente en la cultura de evaluación para verificar avances institucionales.
- Contribuir al cumplimiento integral de la visión y la misión de la Supervisión Educativa 01-10-04

²³ . Acuerdo Ministerial.. Mineduc

d) Funciones:

Las funciones de la Supervisión Educativa son las siguientes:

- “Exigir los planes de desarrollo de los establecimientos a corto, mediano y a largo plazo, e implementar estrategias para su ejecución efectiva.
- Ofrecer a los Establecimientos los lineamientos necesarios para la formación de planes estratégicos, en los procesos administrativos y académicos.
- Elabora dictámenes y emitir opinión sobre políticas, planes, programas, proyectos y estrategias a implementar.
- Asesorar a los establecimientos a su cargo para el fortalecimiento de la investigación, la docencia, la extensión y el servicio productivo.
- Evaluar permanentemente los planes de materias con criterios de pertinencia y actualidad.

El Ministerio de Educación a través de la Supervisión Educativa 01-10-04, ejercen el control de los diferentes establecimientos, tanto Públicos como Privados .creada en el año de 1.996.

4. Instrumentos Reguladores²⁴

Los instrumentos reguladores del sistema constituyen las leyes, estatutos, reglamentos y normativos que rigen la Educación Nacional:

- Leyes contempladas para la Educación Nacional, establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Acuerdos Ministeriales y su legislación básica educativa que contienen las leyes que gobiernan la educación nacional.

El Ministerio de Educación se rige por la Constitución de la República de Guatemala y su Legislación Básica Educativa, las cuales contienen todas las leyes pertinentes para normar el que hacer de la Educación Nacional. En los niveles: Preprimaria, Primaria, Básico y diversificado.

²⁴ . Mineduc

V FUNDAMENTACION FINANCIERA

Financiamiento

Los docentes y personal administrativo de la Supervisión reciben su sueldo a través del presupuesto nacional otorgado al Mineduc.

VI PROCESO DE EVALUACIÓN DE EJECUCION DEL (EPS)

a. Evaluación del diagnóstico

Se realizó un Plan para la elaboración del diagnóstico, en el cual se plantearon objetivos, actividades, recursos y con una programación. La realización de este documento permitió la investigación inicial de la institución involucrada.

Se elaboró una lista de cotejo (ver apéndices) que permitió verificar la confiabilidad de los instrumentos utilizados. Durante el diagnóstico se recopiló toda la información necesaria para determinar los problemas a solucionar mediante la realización del proyecto.

b. Evaluación del Perfil

El perfil del proyecto fue evaluado constantemente ya que se debía verificar los elementos que integrarían el proyecto y las actividades más factibles y viables para su resolución. En esta etapa se establecieron los elementos más importantes en la realización del proyecto. Al finalizar de este proceso se aplicó una lista de cotejo (ver apéndices) para verificar los lineamientos establecidos en su elaboración. El perfil permitió tener una visión más clara de lo que se deseaba alcanzar con la elaboración del proyecto “Guía Informativa” del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su pensum del Mineduc dirigido a Docentes de la Supervisión Educativa 01-10-04.

c. Evaluación de la Ejecución

La ejecución consistió en el estudio detallado de los elementos que integran la propuesta de este proyecto de “Guía Informativa” del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc.

Esta evaluación fue asesorada por Licenciada Emora Cruz de Fuentes, de la Supervisión Educativa 01-10-04 del Mineduc. Al final del proyecto se aplicó una lista de cotejo (ver apéndice) para determinar si este proyecto, llenaba todos las expectativas establecidas en el cronograma de actividades a realizar, para la elaboración de la propuestas de este Proyecto, La coordinación quedo por parte de la Supervisión Educativa 01-10-04 de Mixco, para orientar la propuesta de este proyecto de “Guía Informativa” del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su pensum del Mineduc.

d. Evaluación final

Finalmente al concluirse el EPS y la elaboración del proyecto “Guía Informativa” del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su pensum del Mineduc. La Licenciada Emora Cruz de Fuentes Supervisora de la Supervisión Educativa 01-10-04 de Mixco, como encargada de la orientación del EPS, fue quien tuvo a su cargo la evaluación final de la propuesta del proyecto como estaba prevista.

El informe fue entregado a la Supervisión Educativa 01-10-04, donde se efectuó una revisión y aprobación, para verificar que cumpliera con los requisitos propuestos. También se realizó la socialización del documento con el personal de la Supervisión quienes participaron haciendo las observaciones para mejorar la propuesta de este proyecto.

CONCLUSIONES

3. La realización de la propuesta de este proyecto, “Guía Informativa” del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, permite ofrecer información de este a la Comunidad Educativa y la posibilidad de ampliar su campo de acción personal y en la sociedad guatemalteca y obtener un mejor beneficio en el ámbito educativo y laboral, así mismo le permite contar con una mejor cobertura estudiantil ofreciendo un mejor nivel académico que sea competitivo y con valores a nivel Nacional.

5. La revisión y actualización de la demanda y/o mercado laboral, permitió un estudio más detallado de la necesidad que tienen los estudiantes de Bachillerato. Así como de las necesidades específicas de orientar el nivel académico de los egresados de diversificado del Mineduc. y obtener la apertura del nuevo modelo de Curriculum y Pensum modernizado, como de la necesidad específica de fomentar la profesionalización del egresado del nivel diversificado del Mineduc.

6. La sesión de socialización con el personal de la Supervisión Educativa 01-10-04 del Mineduc, permitió obtener retroalimentación acerca del proyecto de “Guía Informativa” del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, así como opiniones acerca de cómo orientar y ofrecer al estudiantes un mejor conocimiento informativo del mismo, para prepararse personalmente y en el ámbito nacional, con un modernizado modelo de Curriculum y Pensum del Mineduc.

RECOMENDACIONES

1. Evaluar periódicamente el Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, esto es importante para implementar contenidos que se adapten a las necesidades actuales y exista una mejor preparación de los egresados de diversificado.
2. Contar con un banco de información para la obtención y actualización de material didáctico, guías de estudio, libros y documentos que faciliten el proceso aprendizaje-enseñanza.
3. Continúe realizando trabajo de investigación en cuanto a la función que juegan sus egresados y a la vez mantener contacto con los talleres que ofrezcan actualización en el ámbito laboral.
4. Se mantenga al tanto de las necesidades de la sociedad para realizar propuestas al pensum que llenen las expectativas de la sociedad guatemalteca y crean oportunidades para mejorar la calidad de los egresados del diversificado del Mineduc.

BIBLIOGRAFÍA

1. Convenio Marco de Cooperación Suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala, Firmado en Guatemala el 29 de mayo de 2009 y su respectivo Pensum de estudios.
2. Constitución Política de la Republica de Guatemala, del 31 de mayo de 1985. Fue reformada por el Congreso de la Republica y aprobada a través de referéndum en el año de 1993.
3. Documentación de disposiciones y reglamentos internos de la Supervisión Educativa 01-10-04 del Mineduc.
4. Legislación Básica Educativa. Leyes Educativas. Novena Edición. Aníbal Arizmendy Martínez Escobedo.
5. Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial No. 2584-2009 Guatemala 26 de Noviembre de 2009, impreso en el Diario de Centro América Guatemala, miércoles 6 de enero de 2010 y Curriculum Nacional Base.
6. Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial No. 2765-2009 Guatemala 23 de diciembre de 2009, impreso en el Diario de Centro América Guatemala, miércoles 6 de enero de 2010 y Curriculum Nacional Base. Proyectos. José Bidel Méndez Pérez. 12^a. Edición. 2015.
7. Recopilación Comentada de Leyes, Reglamento, Resoluciones y Circulares Educativas. Licenciados Jovita Gil Montepeque y Marina Alejandra Batrez. Pag.337

GLOSARIO

Análisis literario: Como toda ciencia, arte o técnica, la literatura maneja una serie de términos privados a los cuales les da significado especial. Para leer a cabalidad una obra literaria se requiere analizarla, lo cual significa penetrar en su universo y desmenuzarla cuidadosamente a fin de reconocer los diversos aspectos que la conforman. Este trabajo complejo permite la evaluación. Cuando examinamos una obra literaria ponemos especial atención en: El argumento y el tema, la originalidad de presentación, La claridad de exposición, la habilidad del autor para sorprender nuestras expectativas y la importancia que la obra tiene dentro de la historia literaria de la humanidad.

Aprendizaje-Enseñanza: Es un enfoque que trata de organizar las actividades dentro del aula para convertirlas en una experiencia social y académica de conocimientos. A través de la interrelación conjunta entre docentes y estudiantes.

Criterios de evaluación: Estos elementos nos permiten determinar si un sujeto ha alcanzado todos los objetivos planteados, propiciando con ello un cambio en su actitud de una manera significativa.

E-learning: Se denomina aprendizaje electrónico (conocido también por el anglicismo e-learning) a la educación a distancia completamente virtualizada a través de los nuevos canales electrónicos (las nuevas redes de comunicación, en especial Internet), utilizando para ello herramientas o aplicaciones de hipertexto (correo electrónico, páginas web, foros de discusión, mensajería instantánea, plataformas de formación que aúnan varios de los anteriores ejemplos de aplicaciones, etc.) como soporte de los procesos de enseñanza-aprendizaje

Evaluación final: es la que tiene como propósito verificar que el proceso de enseñanza-aprendizaje o conclusión de una actividad, sea asimilada conceptualmente por los entes en acción. Tiene un aspecto connotativo de proalimentación activa. Al trabajar dicha evaluación el maestro o encargado de la actividad, tiene la posibilidad de rectificar el proyecto implementándolo antes de puesta en práctica.

Informática: Es una ciencia que estudia métodos, procesos, técnicas, con el fin de almacenar, procesar y transmitir información y datos en formato digital.

Legislación: Un cuerpo de leyes que regulan una determinada materia o al conjunto de leyes de un país. El Derecho, como un sinónimo impropio del mismo.

en ordenamiento jurídico, como sinónimo del conjunto de normas jurídicas de un país. Un sistema jurídico que pacta el bienestar humano que lo dirijo

Metodología: Hace referencia al conjunto de procedimientos racionales utilizados para alcanzar una gama de objetivos que rigen en una investigación científica, una exposición doctrinal o tareas que requieran habilidades, conocimientos o cuidados específicos. Alternativamente puede definirse la metodología como el estudio o elección de un método pertinente para un determinado objetivo.

Multimedia: El término multimedia se utiliza para referirse a cualquier objeto o sistema que utiliza múltiples medios de expresión físicos o digitales para presentar o comunicar información. De allí la expresión multimedios. Los medios pueden ser variados, desde texto e imágenes, hasta animación, sonido, video, etc.

Pensamiento crítico: El pensamiento crítico es un proceso cognitivo que se propone analizar o evaluar la estructura y consistencia de la manera en la que se articulan las secuencias cognitivas que pretenden interpretar y representar el mundo, en particular las opiniones o afirmaciones que en la vida cotidiana suelen aceptarse como verdaderas. También se define, desde un punto de vista práctico, como un proceso mediante el cual se usa el conocimiento y la inteligencia para llegar, de forma efectiva, a la posición más razonable y justificada sobre un tema.

Portal: Un portal de Internet es la puerta de entrada que permite el acceso fácil e inmediato a una Web, para obtener información y documentación en todas las especialidades del conocimiento humano

Referencia

E-grafía

Crítica literaria

<http://www.liceus.com/cgi-bin/aco/lit/02/115503.asp>

Documento zona 12 Guatemala. www.buenastareas.com › [Inicio](#) › [Historia Americana](#)

<http://www.munimixco.gob.gt>

<http://www.usac.edu.gt/catalogo/humanidades.pdf>

http://biblioteca.usac.edu.gt/EPS/07/07_0421.pdf

Guía de pensamiento crítico

<http://es.scribd.com/doc/13330499/Guia-pensamiento-critico>

Méndez Pérez, José Bidel, Proyectos elementos propedéuticos 12º. Edición. Facultad de Humanidades, 2015. Ediciones Superación.

Introducción al pensamiento Crítico

Versión 2007 en Español: <http://www.eduteka.org/PensamientoCritico/Facione.php>

Méndez Pérez, José Bidel, Proyectos elementos propedéuticos, 12º. Edición. Facultad de Humanidades, 2015. Ediciones Superación.

Métodos de investigación

Universidad de Sevilla

http://www.us.es/estudios/titulaciones/plan_72_8/ asignatura_720005

Entrevistas Realizadas

- Licenciada Emora de Fuentes
- Licenciada Delmy Consuelo García Donis
- Personal Administrativo y de Servicio
- Directores y Catedráticos
- Comunidad Educativa (Padres de familia y estudiantes)

CAPÍTULO IV

PROCESO DE EVALUACIÓN

4.1 Evaluación del diagnóstico

Se realizó un Plan para la elaboración del diagnóstico, en el cual se plantearon objetivos, actividades, recursos y una programación. La realización de este proyecto permitió la investigación y análisis inicial que permitió el estudio de la Supervisora educativa.

Se elaboró una lista de cotejo (ver apéndice) que permitió verificar la confiabilidad de los instrumentos utilizados. Durante el diagnóstico se recopiló toda la información necesaria para determinar los problemas a solucionar mediante el análisis del manejo de la documentación, para la realización del proyecto.

4.2 Evaluación del perfil

El perfil del proyecto fue evaluado constantemente ya que se debía verificar los elementos que integrarían el proyecto y las actividades más factibles y viables para su realización. En esta etapa se establecieron los elementos más importantes en la realización del proyecto. Al finalizar de este proceso se aplicó una lista de cotejo (ver apéndices) para verificar los lineamientos establecidos en su elaboración. El perfil permitió tener una visión más clara de lo que se deseaba alcanzar con la elaboración del Proyecto propuesto como “Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, dirigida a Docentes de la Supervisión Educativa 01-10-04.

4.3 Evaluación de la Ejecución

La ejecución del proyecto consistió en el estudio detallado de los elementos que integran Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su pensum del Mineduc. Esta evaluación fue efectuada por la supervisora Licda. Emora Cruz de Sánchez de la Supervisión Educativa 01-10-04 de Mixco. Al final del proyecto se aplicó

una lista de cotejo (ver apéndices), para determinar si el análisis, que llenar todos los lineamientos establecidos en la guía para elaboración del Proyecto propuesto, de esa manera se orienta el nivel académico y fomentar Guía Informativa del Curriculum y su pensum de estudio. Para el nivel de diversificado para el ingreso a la Universidad y por la demanda actual de la población Guatemalteca.

4.1 Evaluación final

El informe del proyecto Guía informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su pensum del Mineduc dirigida a Docentes de la Supervisión Educativa 01-10-04, fue entregado primeramente a la Licda. Emora Cruz de Sánchez, de esta Supervisión, quien realizó una revisión del informe del proyecto, para verificar que cumpliera con los requisitos establecidos por esta Supervisión Educativa.

También se realizó la socialización del informe del proyecto con el personal administrativo de esta supervisión, quienes participaron haciendo observaciones para mejorar el proyecto propuesto, sirviendo como retroalimentación de aprendizaje y porque no decirlo, de un vasto conocimiento, para corregir y ampliar el informe final del EPS de la USAC.

CONCLUSIONES

1. La realización de la propuesta de este proyecto. "Guía Informativa" del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su pensum del Mineduc, permitió obtener el diagnóstico consensuado de la Supervisión Educativa, logrando analizar sus carencias o necesidades para plantear problemas, de los cuales se tenía que priorizar uno para su posible solución, que sería la propuesta del proyecto viable y factible.
2. La revisión y actualización de la demanda y/o mercado laboral, permitió un estudio más detallado de la necesidad que tienen la Supervisión Educativa 01-10.04 de Mixco, para lograr los objetivos del proyecto tanto generales como específicos. Así como de la urgencia de orientar y divulgar el Curriculum y su respectivo pensum de estudio, a través de una Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, para que tanto los docentes como el estudiantado obtengan el conocimiento y superen el nivel académico, esto con el fin que los egresados de diversificado del Mineduc, como beneficiarios directos, de acuerdo al perfil del proyecto propuesto, logren metas y obtengan la apertura del nuevo modelo de Curriculum y Pensum modernizado, como de la necesidad urgente de impulsar la profesionalización del egresado del nivel diversificado del Mineduc, siendo candidatos próximos al ingreso de la Universidad.
3. La sesión de socialización con el personal de la Supervisión Educativa 01-10-04 del Mineduc, permitió obtener retroalimentación acerca del proyecto de "Guía Informativa" del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, así como opiniones acerca de cómo orientar y ofrecer a los estudiantes una mejor preparación en el ámbito Nacional, con un modernizado modelo de Curriculum y

Pensum. Con todas las actividades y resultados que se efectuaron en el proceso de ejecución del proyecto y la orientación por parte de la Licenciada Emora Cruz de Fuentes de la Supervisión Educativa de Mixco donde se realizó el EPS y los productos y logros que se llevaron a cabo con las encuestas, entrevistas y manejo de documentación, finalmente se llevó a cabo la presentación del informe a las autoridades de la Supervisión Educativa de Mixco, quien revisó y aprobó el documento, de acuerdo al cronograma y plan de ejecución del proyecto.

4. Se concluye el presente proyecto con el proceso de evaluación, teniendo como fin único evaluar los cuatro capítulos que contiene este informe final del EPS, evaluando primero el diagnóstico de la Supervisión educativa de Mixco, donde se realizó el EPS, esto nos llevó a conocer como se encuentra tanto desde su estructura organizacional, como sus necesidades y su estado financiero, así como los órganos reglamentarios que la rigen de acuerdo al Ministerio de Educación y la Constitución de la República de Guatemala. Con el perfil del proyecto se concluye que se lograron los objetivos y metas establecidas en el plan y cronograma del proyecto. En la evaluación del proceso de ejecución del proyecto, llegamos a alcanzar los productos y logros a través de las actividades y resultados, así como la orientación y supervisión de la Supervisora a cargo del EPS, también en la redacción del informe y finalmente se evaluó la socialización del proyecto donde fue una retroalimentación, aprendizaje y conocimientos para el proceso de evaluación del informe final del EPS.

RECOMENDACIONES

1. Realizar a profundidad el diagnóstico para determinar problemas en las Instituciones donde se realice el EPS (Supervisión Educativa de Mixco) y proponer soluciones viables en la propuesta de proyecto, ya que es importante implementar contenidos que se adapten a las necesidades actuales y exista una mejor preparación de los egresados del Mineduc, para el ingreso a la Usac.
2. Contar con la información adecuada, para la obtención y actualización de los objetivos y metas, alcanzados tanto para los beneficiados directos (Comunidad Educativa), como los indirectos (Mineduc, Supervisión Educativa) por un proyecto de EPS, como para el ejecutor de un proyecto y documentarse para facilitarse el perfil del mismo.
3. En el proceso de ejecución del proyecto hay que investigar en cuanto a la función que juegan las actividades y resultados para alcanzar el producto y logros (Guía informativa del Curriculum Nacional Base de bachillerato y su Pensum del Mineduc, dirigida a Docentes de la Supervisión Educativa 01-10-04, a través del manejo documental, visitas, encuestas y contacto con la supervisión y orientación (Supervisión Educativa 01-10-04 de Mixco), para la realización, redacción y presentación del Informe final, que ofrezca actualización en un proyecto de excelencia a nivel académico universitario.
4. Se mantengan actualizados los procesos de evaluación para realizar propuestas al mejoramiento que cada epsista y que llenen las expectativas los proyectos para el mejoramiento de la sociedad guatemalteca y crear oportunidades para mejorar la calidad personal de la investigación del que hacer de la práctica del EPS, para beneficio propio como para la USAC.

Referencias

E-grafía

Crítica literaria <http://www.liceus.com/cgi-bin/aco/lit/02/115503.asp>

Documento zona 12 Guatemala. www.buenastareas.com › [Inicio](#) › [Historia Americana](#)

<http://www.usac.edu.gt/catalogo/humanidades.pdf>

Guía de pensamiento crítico <http://es.scribd.com/doc/13330499/Guia-pensamiento-critico>

Introducción al pensamiento crítico Versión 2007 en Español:

<http://www.eduteka.org/PensamientoCriticoFacione.php>

Méndez Pérez, José Bidel. Proyectos elementos propedéuticos, 12º. Edición. Facultad de Humanidades. 2015. Edición Superación.

http://www.biblioteca.usac.edu.gt/EPS/07/07_0421.pd

Métodos de investigación Universidad de Sevilla

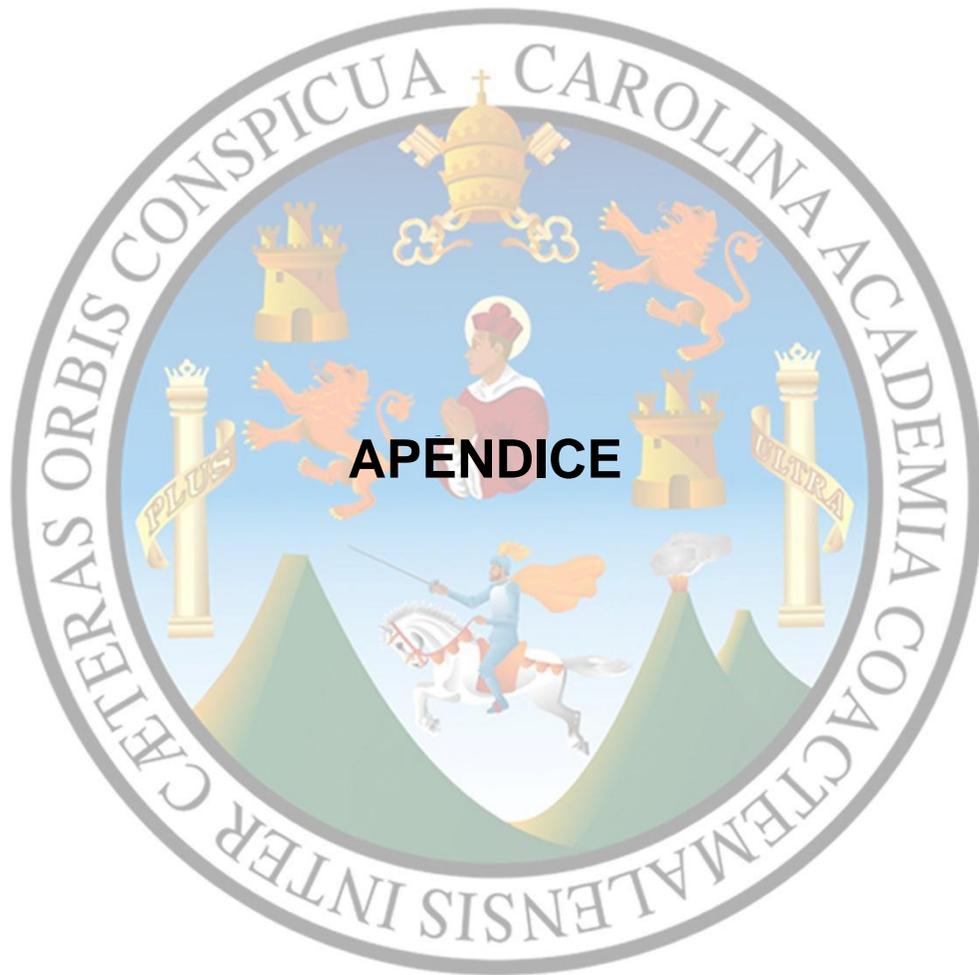
http://www.us.es/estudios/titulaciones/plan_72_8/asignatura_720005

Entrevista Realizadas

- Licda. Emora Cruz de Fuentes (Supervisión Educativa Mixco Cum)
- Licda. Delmy Consuelo García Donis Supervisora
- Personal Administrativo y de Servicio
- Señores: Directores, Catedráticos Alumnos y Padres de familia (Comunidad Educativa)

BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de la Republica de Guatemala de 31 de mayo de 1985.
Reformada por el Congreso y aprobada con el referéndum de 1993.
2. Convenio Marco de Cooperación Suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala, firmado en Guatemala el 29 de mayo de 2009 y su respectivo Pensum de estudio
3. Facultad de Humanidades. USAC. Departamento de Pedagogía. Propedéutica para el ejercicio profesional supervisado EPS.
4. Legislación Básica Educativa. Leyes Educativas. Novena Edición. Aníbal Arizmendy Martínez Escobedo.
5. Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial No. 2584-2009 Guatemala 26 de noviembre de 2009, impreso en el Diario de Centro América Guatemala, miércoles 6 de enero de 2010 y Curriculum Nacional Base y Pensum.
6. Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial No. 2765-2009 Guatemala 23 de diciembre de 2009, impreso en el Diario de Centro América Guatemala, miércoles 6 de enero de 2010 y Curriculum Nacional Base y Pensum.
7. Proyectos. José Bidel Méndez Pérez. 12ª. Edición. 2015.
8. Recopilación Comentada de Leyes, Reglamento, Resoluciones y Circulares Educativas. Lic. Jovita Gil Montepeque, Lic. Marina Alejandra Batrez



APENDICE

PLAN DE DIAGNÓSTICO

a. Datos de identificación:

Institución Estatal:

- Supervisión Educativa 01-10-04

Diagnostico de la Supervisión Educativa 01-10-04

Ubicación: Instalaciones del Centro de Usos Múltiples CUM, 9º. Avenida 7-57 zona 4 de Mixco, Colonia Nueva Montserrat.

Supervisora: Licda. Emora Cruz de Fuentes

Ejecutora del diagnóstico: Julia Hortencia Chupina Monroy

Carné: 14431

Tiempo de trabajo: de octubre 2015 a mayo 2016,

Horario: de 09:00 a 17:00 horas.

b. Objetivo general: Identificar las necesidades y problemas que inciden en el proceso administrativo, educativo y operativo.

c. Objetivos específicos:

1. Recabar información esencial para el proyecto del diagnóstico institucional.
2. Priorizar las necesidades de la institución.

d. Actividades a realizar:

- Asistir a la Supervisión en el horario estipulado
- Análisis de los ejes transversales y ocho sectores
- Entrevista a Directores, docentes y alumnos de diversificado
- Entrevistas a personal administrativo y padres de familia (Comunidad Educativa)
- Estudio Técnico del FODA (Proporcionado por la Supervisión)
- Análisis documental (Expedientes áreas pública y privada)
- Formulación de la solución al problema
- Entrega de informe del diagnostico a la Supervisión
- Entrega de informe final del EPS a la asesora asignada
- Entrevista personal Administrativo y Padres de familia (Comunidad Educativa)
- Estudio técnico del FODA (Proporcionada por la Supervisión)
- Análisis documental (Expedientes aéreas Pública y Privada)
- Formulación de la solución al problema
- Entrega Informe de diagnóstico a la Supervisión
- Entrega Informe Final del EPS a la asesora asignada

Recursos:

- ✓ Guía de Análisis de los ocho sectores y ejes transversales
- ✓ Técnica FODA
- ✓ Entrevista a: Licdas. Emora Cruz de Fuentes y Delmy Consuelo García Donis
- ✓ Análisis documental de la Legislación Básica Educativa del Mineduc y la Constitución de la Republica de Guatemala
- ✓ Análisis documental de la Recopilación Comentada de Leyes y reglamentos
- ✓ Observación del entorno de la supervisión

c) Cronograma de Actividades de Ejecución del Proyecto

Mes / año	Oct. 2015				Feb. 2016				Mar. 2016				Abr. 2016				May. 2016			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividades																				
Investigación documental	■	■	■	■																
Visitas a Institutos de Diversificado					■	■	■	■												
Reuniones con Licenciada de la Supervisión	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								
Redacción del Informe													■	■	■	■				
Socialización del Informe																	■			
Presentación del informe a la Supervisión																		■		
Presentación del informe a la asesora del EPS																			■	■

d) Análisis ocho sectores

I Sector Comunidad

Geográfica

La Supervisión Educativa 01-10-04, se ubica en las Instalaciones del Centro de Usos Múltiples CUM zona 4 de Mixco, teniendo como vías de acceso la 10^o y 12^o avenidas, entre la 5^o y 10^o calles de la referida zona 4 del Municipio de Mixco, Colonia Nueva Montserrat. Se puede acceder por la Calzada Roosevelt vía La Calzada Mateo Flores o bien por la Calzada San Juan.

La zona 4 de Mixco

Consta de 99 Km. cuadrados de extensión territorial, temperatura entre los 12^o y 26^o grados. En la administración anterior antes del 14 de enero 2016, existían 9 Minimunis en centros comercial la mayoría, las que atendían gestiones. La administración actual ha ofrecido crear alcaldías auxiliares en todas las zonas de Mixco, es decir que habrían, 2 alcaldías nuevas para atender todas las 11 zonas del municipio.

Política

Esta zona por encontrarse en el Municipio de Mixco, del Departamento de Guatemala y está presidida por la alcaldía municipal dirigida por el Señor Ernesto Bran.

El municipio colinda al Norte con el municipio de San Pedro Sacatepéquez, al sur con el municipio de Villa Nueva, al este con el municipio de Chinautla y al oeste con el municipio de San Lucas Sacatepéquez.

Social:

Esta zona es eminentemente residencial, aunque hay también mucha afluencia comercial e industrial sobre las carreteras Roosevelt, Mateo Flores y la San Juan.

Cabe destacar que la zona 4 cuenta con diversidad de instituciones públicas y privadas como agencias bancarias, centros de salud, hospitales, mini-municipalidades y alcaldías auxiliares.

Carencias del Sector:

- Falta de suficiente personal policial que provea protección a la comunidad.
- Delincuencia y falta de seguridad interna y externa.
- Insalubridad
- Contaminación ambiental provocada por los diversos tipos de transporte que transita en esta área y basura que dejan los transeúntes alrededor del periferia de las instalaciones.

II Sector de la Institucion

Localización geográfica

La Supervisión Educativa 01-10-04, está ubicada en la 9º. Avenida 7-57 zona 3 Mixco Colonia Nueva Montserrat, en las Instalaciones de Centro de Usos Múltiples CUM, adjunto al Instituto Nacional Mixto Ponce de Veliz.

Vías de acceso

Colinda al este con aulas y Supervisión Diurna, al oeste con la 9º avenida entrada de acceso principal a las instalaciones, al norte con área verde y al sur con área de recreo.

Localización administrativa

Supervisión Educativa 01-10-04, institución del Mineduc.

Historia de la Institución

“Dentro del sistema educativo guatemalteco, han surgido figuras de descentralización de la administración educativa, una de ella es la supervisión educativa, considerada como factor determinante en el proceso de desarrollo y mejoramiento del sistema propiamente dicho, considerándosele como -La columna vertebral- del mismo.

La supervisión educativa se inicio en el país el 02 de enero de 1875, por medio del decreto numero 130, se emitió la primera Ley Orgánica de Instrucción Publica Primaria, con la finalidad de lograr la organización, dirección e inspección de la enseñanza Primaria Publica. Nació ejerciendo una acción eminentemente fiscalizadora de inspección a la escuela.

Más tarde, la función fiscalizadora dio un giro considerable, el 23 de septiembre de 1881 se acordó realizar durante los meses de noviembre y diciembre, actividades de capacitación para la supervisión y el mejoramiento de los maestros, lo cual significo un avance en la supervisión educativa.

En el lapso de 1930 a 1940 nuevamente se practico la función de inspección. El inspector técnico. El inspector técnico únicamente visitaba las escuelas primarias urbanas locales, no así las rurales.

En 1948, se creó la dirección de Núcleos Escolares Campesinas, pero en 1965, en su lugar se crearon las Supervisiones de Distritos Escolares, sistema que abarco toda la republica, mejorando tanto cualitativamente como cuantitativamente la Supervisión Educativa Nacional.

En 1989 como consecuencia de una huelga general en donde participaron los supervisores educativos y en base aun acuerdo gubernativo, se suprimió todos los puestos de la Supervisión Educativa en el país.

En 1991 se hace en estudio para considerar la reinstalación de la Supervisión Educativa. En 1992 se crearon los puestos de supervisores educativos y con la emisión de los nombramientos se pone en marcha nuevamente el sistema nacional de Supervisión educativa el cual está vigente.

En mayo de 1996. Mediante el Acuerdo Gubernamental 165-96, se crean las direcciones Departamentales de Educación. En su artículo 7º. Establece que la Supervisión Educativa de la jurisdicción que corresponda queda incorporada a la Dirección Departamental de Educación respectiva, siendo en consecuencia el Director departamental de Educación el jefe inmediato superior de dicha Supervisión.

En 1999 el Ministerio de Educación crea paralelo a los supervisores la figura del Coordinador Técnico Administrativo, sin una base legal, solamente con un manual de funciones, (tomadas en su mayoría del Acuerdo Gubernativo 123 "A" y de la ley de Servicio Civil). Con esto pretendía que se mejorara la atención al cliente y que cada supervisor tuviera una cantidad reducida de establecimientos.

Para el año 2003 existían tres figuras, lo que ocasionaba, en algunos casos, fricción pues quienes poseían nombramiento se supervisor educativo se sentían con más derechos que aquellos que estaban asignados como coordinadores.

Todo esto hizo que en este año 2006, se nivelaron las categorías, y ha venido a mejorar las relaciones entre todos.

Por ser una figura de carácter técnico administrativo, en muchas ocasiones es mal vista, ya que tiene que aplicar sanciones y muchas veces drástica.

Como dato histórico La Supervisión Educativa 01-10-04, donde se realizo este proyecto, fue creada en el año de 1995.

En 1997 se realiza el proceso de convocatoria en el que participo la Licdaa. Emora Cruz de Fuentes, atendiendo la zona 11 de Mixco.

Pero para prestar mejor servicio al sector se reubico y reinicio labores en 1998, en la 9º. Avenida 7-57 zona 4 de Mixco Col. Nueva Montserrat Centro Usos Múltiples CUM, Atendiendo la zona 11 de Mixco, Ciudad Quetzal, zona 19, zona 5 de Mixco y actualmente la zona 4 de Mixco solamente.

Edificio:

Funciona en las instalaciones del Centro de Usos Múltiples CUM. Adjunto al Instituto Nacional Mixto Ponce de Veliz ubicado en la zona 4 de Mixco colonia Nueva Montserrat. Las dimensiones son de 7 metros de largo por 3.5 metros de ancho, las cuales están distribuidas en: oficina de la Supervisora, oficinas de la Administración y Secretaria.

Ambientes y equipamiento

Mobiliario de oficina, computadora e impresora.

Equipo y materiales

Servicios sanitarios en buenas condiciones, tanto para damas como para caballeros.

Carencias del Sector

1. Es el único edificio con que cuenta la Supervisión Educativa. Tiene solo un ambiente y el Servicio Sanitario se encuentra fuera de la Supervisión.
2. Espacio limitado para oficinas y falta de ambiente para la recepción.
3. No existe Salón de sesiones ni ambiente para esparcion.

III Sector Finanzas

Fuentes de Financiamiento

Presupuesto del Estado asignado a la Cartera del Mineduc

Salarios:

Los salarios del personal que labora en la Supervisión se pagan del presupuesto del Estado asignados al Mineduc.

Materiales y suministros y mantenimiento:

Se solicitan a través de la Supervisión Técnica Departamental de Occidente.

Reparaciones y construcciones

Es responsabilidad de la Supervisión Técnica Departamental de Occidente.

Servicios generales

Se asumen los gastos como de la Supervisión dentro del presupuesto del Estado. Y los servicios de Conserjería son proporcionados por el Cum.

Carencias del Sector

- Falta de presupuesto para los suministros, mantenimiento y equipo, Ya que estos se deben tramitar a través de la Supervisión técnica Departamental de Occidente.

IV. Sector Recursos Humanos

Personal Administrativo y Operativo

Total de laborantes:

Consta de 4 personas

Personal que se retira anualmente

Por lo general el personal permanece en la institución hasta que se jubilan.

Asistencia del personal

La asistencia del personal es buena. La Supervisora se encarga de llevar control de asistencia del personal a su cargo así como del cumplimiento de sus tareas.

Residencia del personal

Vienen de diferentes zonas de la Capital de Guatemala y sus municipios

Horarios

De 09:00 a 17:00 de lunes a viernes

Carencias del Sector

Falta de espacio, se necesita de ampliar las instalaciones para mejorar la atención del público es decir: directores, docentes, alumnos y padres de familia.

V Sector Curriculum

Plan de estudios:

Se vela por el control del Curriculum y Pensum, en todos los niveles (Preprimaria, primaria, básico y diversificado). Para nuestro caso el Curriculum Nacional Base (CNB) y su pensum de Diversificado del Mineduc.

Horario Institucional:

Existen jornadas matutina, vespertina y nocturna.

Material didáctico

Anualmente el Mineduc reparte en todo el país, tanto para alumnos como para los docentes.

Los docentes se apoyan en el material existente en cada establecimiento.

Carece de Salón de sesiones para realizar actividades colectivas.

Métodos, técnicas y procedimientos

Cada docente utiliza su metodología que considere apropiada para los cursos impartidos.

La capacitación es programada por el Mineduc.

Evaluación

La evaluación realizada por todos los docentes es en base a las competencias. Existen instrumentos para evaluar el desempeño docente que se utilizan al final del año escolar.

Carencias del Sector

- No hay salón para sesiones o reuniones.
- Falta de Biblioteca.
- Escaso personal para apoyo y servicios.

VI Sector Administrativo

Planeamiento:

Tipo de planes

La planificación es flexible y de acuerdo a la disponibilidad de la actividad que se requiera.

La adquisición de suministros, equipo, mobiliario, renovaciones y reparaciones etc., se tramitan a través de la Supervisión técnica Departamental de Occidente.

Existen planes de contingencia.

Organización

Niveles jerárquicos

La Supervisión Departamental de Occidente es la directriz máxima de la Supervisión Educativa 01-10-04 de la zona 3 de Mixco.

Funciones cargo/nivel

Existen leyes establecidas para definir las plazas del personal asignados, que labora en la Supervisión de acuerdo al puesto que ocupan según acuerdos del Mineduc.

Régimen de trabajo

Se establecen por los acuerdos ministeriales del Mineduc.

Coordinación Informativos

internos

Esto se realiza mediante circulares.

Carteleras

Existen carteleras en las oficinas y muros en la Supervisión.

Formularios para comunicaciones escritas

En la oficina se manejan los correspondientes trámites administrativos de cada establecimiento, tanto en el área Estatal como en el área Privado según su naturaleza, y asignados al sector de la zona 4 de Mixco, jurisdicción de esta Supervisión.

Reuniones técnicas de personal

Cuando hay necesidad o emergencias se convocan por circulares o por vía telefónica.

Control

Normas de control

Se llevan registros de asistencia y se realiza evaluación del personal por semestre anual.

Existe un Inventario de actividades realizadas para evaluación.

Se actualizan los inventarios físicos de la institución cada año.

Se elaboran expedientes administrativos cuando sea necesario.

Supervisión

Existe supervisión constante de trabajo, continuidad, horarios y puntualidad.

La Supervisora realiza actividades y deja constancia en el libro de actas (bitácoras e instrumentos para calificar el trabajo realizado), sellado y firmado por las partes.

La supervisión tiene un monitorio en todos los Establecimientos asignados y mantiene comunicación con los Directores, maestros y alumnos de cada establecimiento asignad

Carencias del Sector

- Ninguna: Pero en caso de aumentar el distrito a supervisar se necesitara de crear nuevas plazas. Por el momento cuando existe la solicitud de EPS, con ellos se implementan las aéreas Pública y Privada, asignándoles una o ambas aéreas, según la cantidad de EPS.

VII Sector Relaciones

Institución- usuarios (Directores, Docentes y Comunidad Educativa)

Se da por medio de la Secretaria de la Supervisión, en el caso de la existencia de un EPS se le asigna los distintos sectores –Público o Privado- para orientar la gestión o trámite, correspondiente según la naturaleza de cada caso.

La Supervisión es la encargada de organizar actividades académicas, como seminarios, conferencias, capacitaciones u otras actividades.

Institución con otras instituciones

La Supervisión tiene participación en actividades relacionadas dentro del Mineduc y otras instituciones educativas, como, con la Usac y Facultad de Humanidades e instituciones fuera del Mineduc de tipo educativo, social y cultural.

Institución con la comunidad

Por medio de los Directores, Docentes, estudiantes y Comunidad Educativa en general se realizan algunos trabajos de proyección social, en caso de emergencia nacional.

Carencias del Sector

-Poca proyección social

-Poco interés de la Comunidad estudiantil acerca de eventos organizados por la Supervisión.

VIII Sector Filosofico, Politico y Legal

Filosofía de la Institución

Visión: Ser un aliado a los docentes en el proceso de enseñanza aprendizaje, brindando las herramientas necesarias para el desarrollo de la planificación y la entrega en el aula según las exigencias actual.

Misión: Facilitar medios actuales a los docentes y comunidad educativa. Para interactuar a través de un centro de convergencia digital con secciones básicas de educación virtual, comunidades educativas y recursos digitales con injerencia académica en el ámbito curricular múltiple y plural.

Políticas Institucionales: La Supervisión Educativa (01-10-04) es una instancia que depende del Ministerio de Educación y está bajo la Dirección de Supervisión Técnica Departamental. La cual está a cargo de una Supervisora. Esta tiene a su cargo centros educativos del sector oficial y privado correspondientes a la zona 4 de Mixco. Del sector oficial son 4 preprimarias, 7 primarias, 3 básicos y 3 diversificados. Del sector privado son 30 preprimarias, 27 primarias, 19 básicos y 14 diversificados.

Aspectos Legales: Acuerdos Ministeriales del Minidec y Constitución de la República de Guatemala.

Carencias del Sector

Ninguna

Entrevistas realizadas

- Licdas. Emora Cruz de Fuentes y Delmy Consuelo García Donis
- Personal Administrativo y de Servicio
- Directores, Docentes y Alumnos todos del Diversificado
- Comunidad Educativa en General

CURRICULUM NACIONAL BASE (CNB) DE BACHILLERATO Y SU PENSUM DEL MINEDUC

Curriculum para El Cuarto y Quinto grado de Bachillerato²⁵

AREA COMUNICACIONES Y LENGUAJE	4TO.	5TO.
LENGUAJE Y LITERATURA L1	X	X
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE L2	X	X
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE L2 (Ingles)	X	X
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	X	
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN APLICADA A LA ESPECIALIDAD		X

AREA MATEMATICAS	4TO.	5TO.
MATEMATICAS	X	X
ESTADISTICA DESCRIPTIVA		X

AREA CIENCIAS NATURALES	4TO.	5TO.
FISICA	X	
QUIMICA		X
BIOLOGIA		X
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS PUEBLOS		X

²⁵ . Acuerdo ministerial. Mineduc

AREA CIENCIAS SOCIALES	4TO.	5TO.
CIENCIAS SOCIALES Y FORMACION CIUDADANA	X	X

AREA PSICOLOGIA	4TO.	5TO.
PSICOLOGIA	X	
IDENTIDAD DE SU ESPECIALIDAD		X
PSICOLOGIA EVOLUTIVA		X

AREA FILOSOFIA	4TO.	5TO.
FILOSOFIA	X	

AREA EXPRESION ARTISTICA	4TO.	5TO.
EXPRESION ARTISTICA		X

AREA EDUCACION FISICA	4TO.	5TO.
EDUCACION FISICA	X	

AREA INVESTIGACION	4TO.	5TO.
ELABORACION Y GESTION DE PROYECTO DE SU ESPECIALIDAD	X	
SEMINARIO APLICADO A SU ESPECIALIDAD		X

AREA DE SU ESPECIALIDAAD	4TO.	5TO.
FUNDAMENTOS DE DE SU ESPECIALIDAD	X	
ESTRATEGIA DE SU ESPECCIALIDAD	X	
PARADIGMA DE SU ESPECIALIDAD		X

AREA PRODUCTIVA Y DESARROLLO	4TO.	5TO.
PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO	X	

MINEDUC SUPERVISION EDUCATIVA 01-10-04 MIXCO CUM

Plan de Socialización

Proyecto Propuesto “Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc”

Fecha: julio de 2016. Horario: de 09:00 a 17:00 Hrs.

Material: Documento de apoyo conteniendo la descripción del Informe, encuesta, listado de participantes y refrigerio.

Participantes: Licdas. Emora Cruz de Fuentes y Delmy Consuelo García Donis. Personal Administrativo de la Supervisión Educativa 01-10-04 de Mixco CUM, Directores, catedráticos, alumnos y padres de familia invitados especiales de la Escuela Normal de Educación Física.

1. Presentación
2. Descripción de la propuesta “Guía Informativa sobre el Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc, dirigido a docentes de la Supervisión Educativa 01-10-04”
3. Resultados y Logros Obtenidos
4. Preguntas y respuestas
5. Refrigerio

MINEDUC SUPERVISION EDUCTIVA 01-10-04 MIXCO CUM

Proyecto propuesto: "Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc"

Evaluacion de Diagnostico

Lista de Cotejo

Indicadores	Si	No
¿La investigación permite a la epesista determinar la realidad de la institución?		
¿Se utilizaron las técnicas adecuadas para la elaboración del diagnóstico?		
¿Se elaboraron instrumentos que permiten recopilar la información necesaria?		
¿El análisis de los ocho sectores refleja la realidad de la Supervisión Educativa 01-10-04?		
¿El análisis del FODA institucional de la Supervisión Educativa 01-10-04 refleja sus problemas reales?		
¿El personal de las instituciones proporcionó la información necesaria para el diagnóstico?		
¿Se realizaron todas las actividades contempladas en al plan?		
¿Se obtuvo la información en el tiempo estipulado?		
¿Existieron inconvenientes para la recopilación de la información?		

Evaluador _____ Firma _____

Fecha _____

MINEDUC SUPERVISION EDUCATIVA01-10-04 MIXCO CUM

Proyecto Propuesto: Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc

Evaluación del Perfil

Listado de Cotejo

No	Indicadores	Si	No
1.	¿El perfil cuenta con los datos generales del proyecto?		
2.	¿La descripción del proyecto responde al nombre que se la asigna al mismo?		
3.	¿La descripción del proyecto es clara y concisa?		
4.	¿La justificación del proyecto es válida para la ejecución del mismo?		
5.	¿Se plantea correctamente los objetivos generales y específicos del proyecto?		
6.	¿Los objetivos específicos favorecen al cumplimiento del objetivo general?		
7.	¿Las metas a alcanzar son claras??		
8.	¿Se especifica en el perfil quienes son los beneficiados en el proyecto a realizar?		
9.	¿El presupuesto realizado es real?		
10.	¿Las actividades programadas permiten alcanzar los objetivos específicos?		

Evaluador _____ Firma _____

Fecha _____

MINEDUC SUPERVISION EDUCATIVA 01-10-04 Mixco
 Proyecto Propuesto: "Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum del Mineduc".

Evaluación de la Ejecución del Proyecto
 Lista de Cotejo

No	Indicadores	Si	No
1.	¿Se definen las fechas en las que se realizó cada actividad?		
2.	¿Se enumeran las actividades que se realizaron para la ejecución del proyecto?		
3.	¿Se especifica la descripción de cada una de las actividades que se realizaron?		
4.	¿Se escriben los logros que se obtuvieron en cada una de las actividades?		
5.	¿Se colocan los productos y resultados obtenidos con el proyecto?		
6.	¿Las actividades se realizaron en el tiempo estipulado?		
7.	¿Las actividades cumplieron con los objetivos establecidos?		
8.	¿Se obtuvo la información necesaria para la elaboración del Proyecto Propuesto?		
9.	¿Existieron inconvenientes para la recopilación de la información para la elaboración del Proyecto Propuesto?		
10.	Se realizaron revisiones constantes del Proyecto Propuesto?		

Evaluador _____ Firma _____

Fecha _____

MINISTERIO SUPERVISION EDUCATIVA 01-10-04 MIXCO-CUM

Proyecto Propuesto: “Guía Informativa del Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y Pensum del Mineduc”

Evaluación del Proyecto Propuesto

Lista de Cotejo

No.	Ítem	A	B	C	D
1.	El Proyecto Propuesto cuenta con presentación, introducción y justificación.				
2.	El Proyecto Propuesto tiene reseña histórica de la Institución involucrada en relación al proceso.				
3.	El Proyecto Propuesto cuenta con un diagnóstico.				
4.	El estudio de demanda refleja la necesidad de un Valor Cualitativo en el Proyecto Propuesto.				
5.	El Proyecto Propuesto cuenta con una base filosófica o fundamentos conceptuales del Valor Cualitativo.				
6.	El Proyecto Propuesto cuenta con una base legal				
7.	El Proyecto Propuesto cuenta con los fundamentos del Bachillerato en General del Mineduc.				
8.	El Proyecto Propuesto posee la estructura organizacional de la Institución involucrada.				
9.	El enfoque y modelo del Curriculum y Pensum responden a un proceso de enseñanza-aprendizaje.				
10.	El Proyecto Propuesto cuenta con perfil de ingreso y de egreso.				
11.	Las líneas curriculares o ejes transversales responden a las necesidades actuales de la población estudiantil.				
12.	El Proyecto Propuesto cuenta con la descripción de cada una de las áreas que conforman el Curriculum y Pensum.				

A	Con precisión
B	En forma general
C	Parcialmente
D	No hay evidencia

Fecha_____

Evaluador_____

Firma_____

SOCIALIZACIÓN

Encuesta para docentes del diversificado

1. ¿Cree que el Bachillerato en General del Mineduc, satisface las necesidades de los estudiantes y en el ámbito laboral?

Si _____ No _____

¿Por qué? _____

2. ¿Cree que es importante que se impulse la Profesionalización en la Universidad para complementar la preparación de Bachillerato?

Si _____ No _____

¿Por qué? _____

3. ¿Indique dos fortalezas y dos debilidades de la Supervisión Educativa?

Fortalezas

A) _____

B) _____

Debilidades

A) _____

B) _____

MINEDUC - SUPERVISION EDUCATIVA 01-10-04 MIXCO-CUM

Socialización

Encuesta para estudiantes del Diversificado

Instrucciones:

Marque con una x la opción que corresponda a su respuesta

I- Información general

1. Indicar el tipo de institución

Publica_____ Por cooperativa_____Municipal_____ Privada _____

2. Los catedráticos que les imparten clases en su Establecimiento Educativo que nivel académico tienen en la actualidad

Educaciónn Media_____Profesional Universitario _____

3. Qué nivel académico piensa que deben tener los Catedráticos que les imparte clases en su Establecimiento Educativo

Profesorado de Educación Media_____Profesionales _____

II- Conocimiento del Curriculum Nacional Base (CNB) y su Pensum del Mineduc

1. Conoce el Pensum de estudios propuesto por el Mineduc

Si_____ No_____

2. Desea continuar su avance académico en la Universidad

Si_____ No_____

3. Con el Curriculum Nacional Base (CNB) y su Pensum del Mineduc, necesita de la Profesionalizarse académica de la Universidad para su superación personal

Si_____ No_____

¿Por-qué?_____



ANEXOS

FODA de la SUPERVISION EDUCACION 01-10-04 Mixco CUM

Análisis realizado en los meses de octubre y mayo 2015/16

Fortalezas (F)	Debilidades (D)
<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el puesto - Organización de supervisores - Acceso a la supervisión - Se tiene capacidad de resolver problemas - La supervisora es una persona muy humana 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de equipo de computo - Los servicios sanitarios quedan lejos - No hay presupuesto para gastos - Falta de personal de apoyo - Espacio físico de la oficina es reducido - No cuenta con instalaciones propias - No existe salón de conferencias - Se cuele agua por la terraza - Falta de Mobiliario para archivar documentos
Oportunidades (O)	Amenazas (A)
<ul style="list-style-type: none"> - Participar en capacitaciones - Conocer directores de todos los niveles y profesores - Relacionarse con otros supervisores educativos - Consultas con otros supervisores 	<ul style="list-style-type: none"> - Inseguridad en el sector - Huelgas magisteriales - Movimientos estudiantiles - Imposiciones del Mineduc

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD HUMANA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdo legislativo de las carreras educativas superior técnica y normal para la implementación de los niveles superiores científicos y humanísticos que no se encuentran vigentes y que requieren de actualización tecnológica para culminar a un nivel de calidad en el campo de la educación superior de las correspondientes Instituciones Departamentales respectivas.

ACUERDO MINISTERIAL No. 2584-2009

Guatemala, 16 de noviembre de 2009

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
CONSIDERANDO

Que el orden de las leyes que regulan el aprendizaje de las carreras superiores técnicas, científicas y humanísticas que no se encuentran vigentes y que requieren de actualización tecnológica para culminar a un nivel de calidad en el campo de la educación superior de las correspondientes Instituciones Departamentales respectivas.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a las Normas Ministeriales vigentes, Decreto 200-2007 de fecha 4 de mayo de 2007, que establece el currículo de la carrera de Magisterio de Educación Primaria, Decreto 200-2008 de fecha 14 de febrero de 2008, que establece el currículo de la carrera de Licenciatura en Ciencias y Letras y, Decreto 200-2008 de fecha 14 de febrero de 2008, que establece el currículo de la carrera de Licenciatura en Ciencias y Letras por Maestría, y Decreto 200-2008 de fecha 14 de febrero de 2008, que establece el currículo de la carrera de Licenciatura en Ciencias y Letras por Maestría.

CONSIDERANDO

Que, en materia de educación superior, el artículo 6 de la Ley de Educación Superior, establece que el currículo de las carreras superiores técnicas, científicas y humanísticas que no se encuentran vigentes y que requieren de actualización tecnológica para culminar a un nivel de calidad en el campo de la educación superior de las correspondientes Instituciones Departamentales respectivas.

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ministerial número 200-2009 de fecha 16 de noviembre de 2009, establece el currículo de la carrera de Licenciatura en Ciencias y Letras por Maestría, Decreto 200-2009 de fecha 16 de noviembre de 2009, que establece el currículo de la carrera de Licenciatura en Ciencias y Letras por Maestría, Decreto 200-2009 de fecha 16 de noviembre de 2009, que establece el currículo de la carrera de Licenciatura en Ciencias y Letras por Maestría, Decreto 200-2009 de fecha 16 de noviembre de 2009, que establece el currículo de la carrera de Licenciatura en Ciencias y Letras por Maestría.

CONSIDERANDO

Que, los Decretos Ministeriales y Resoluciones Ministeriales y Decretos Ministeriales emitidos para actualizar el currículo de las carreras superiores técnicas, científicas y humanísticas que no se encuentran vigentes y que requieren de actualización tecnológica para culminar a un nivel de calidad en el campo de la educación superior de las correspondientes Instituciones Departamentales respectivas.

FOR FAVOR

Que, en cumplimiento de la Ley de Educación Superior, el artículo 6 de la Ley de Educación Superior, establece que el currículo de las carreras superiores técnicas, científicas y humanísticas que no se encuentran vigentes y que requieren de actualización tecnológica para culminar a un nivel de calidad en el campo de la educación superior de las correspondientes Instituciones Departamentales respectivas.

ACUERDO

Que, en cumplimiento de la Ley de Educación Superior, el artículo 6 de la Ley de Educación Superior, establece que el currículo de las carreras superiores técnicas, científicas y humanísticas que no se encuentran vigentes y que requieren de actualización tecnológica para culminar a un nivel de calidad en el campo de la educación superior de las correspondientes Instituciones Departamentales respectivas.

Artículo 1. Aprobación de los currículos de las carreras superiores técnicas, científicas y humanísticas que no se encuentran vigentes y que requieren de actualización tecnológica para culminar a un nivel de calidad en el campo de la educación superior de las correspondientes Instituciones Departamentales respectivas.

Artículo 2. Que, en cumplimiento de la Ley de Educación Superior, el artículo 6 de la Ley de Educación Superior, establece que el currículo de las carreras superiores técnicas, científicas y humanísticas que no se encuentran vigentes y que requieren de actualización tecnológica para culminar a un nivel de calidad en el campo de la educación superior de las correspondientes Instituciones Departamentales respectivas.

Artículo 3. Que, en cumplimiento de la Ley de Educación Superior, el artículo 6 de la Ley de Educación Superior, establece que el currículo de las carreras superiores técnicas, científicas y humanísticas que no se encuentran vigentes y que requieren de actualización tecnológica para culminar a un nivel de calidad en el campo de la educación superior de las correspondientes Instituciones Departamentales respectivas.

Artículo 4. Que, en cumplimiento de la Ley de Educación Superior, el artículo 6 de la Ley de Educación Superior, establece que el currículo de las carreras superiores técnicas, científicas y humanísticas que no se encuentran vigentes y que requieren de actualización tecnológica para culminar a un nivel de calidad en el campo de la educación superior de las correspondientes Instituciones Departamentales respectivas.

COMUNIQUESE

EL VICEMINISTRO TÉCNICO DE EDUCACIÓN
EL VICEMINISTRO DE DISEÑO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD
FRANCISCO RICARDO CÁMERA ROMERO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdo ministerial de actualización de los currículos de las carreras superiores técnicas, científicas y humanísticas que no se encuentran vigentes y que requieren de actualización tecnológica para culminar a un nivel de calidad en el campo de la educación superior de las correspondientes Instituciones Departamentales respectivas.

ACUERDO MINISTERIAL No. 2765-2009

Guatemala, 22 de diciembre de 2009

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Ministerial No. 258-2009 de fecha 2 de marzo de 2009, establece con carácter experimental y progresivo el Ciclo de Educación Básica por Maestría y la carrera de Bachillerato por Maestría de la Educación Superior de las correspondientes Instituciones Departamentales respectivas.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo supra indicado establece en el artículo 6 que para poder ingresar a la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras por Maestría, es necesario haber cumplido veinte (20) años de edad, lo cual no responde a las características y necesidades reales de la población que aspira a quienes va dirigido el servicio.

FOR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren el Artículo 104, literales a) y b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Artículo 27, literales b) y c) del Decreto del Congreso de la República número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDO:

Artículo 1. Reformar el artículo 6 de Acuerdo Ministerial No. 335-2009 de fecha 2 de marzo de 2009, el cual queda así:

Artículo 6. Para poder ingresar a la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras por Maestría, es necesario haber cumplido dieciséis (16) años de edad, lo que deberá comprarse con la certificación de la partida de nacimiento, Cédula de Vecindad o el Documento Personal de Identificación y haber aprobado el Ciclo de Educación Básica, lo cual se comprará con el expediente completo de los estudios realizados.

Artículo 2. El presente Acuerdo aplica a partir de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

HELENA ARGÜETA HERNÁNDEZ
LA VICEMINISTRA TÉCNICA DE EDUCACIÓN
MARI LUISA RAMÍREZ CORDOBA DE FLORES
EL VICEMINISTRO DE DISEÑO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD
FRANCISCO RICARDO CÁMERA ROMERO



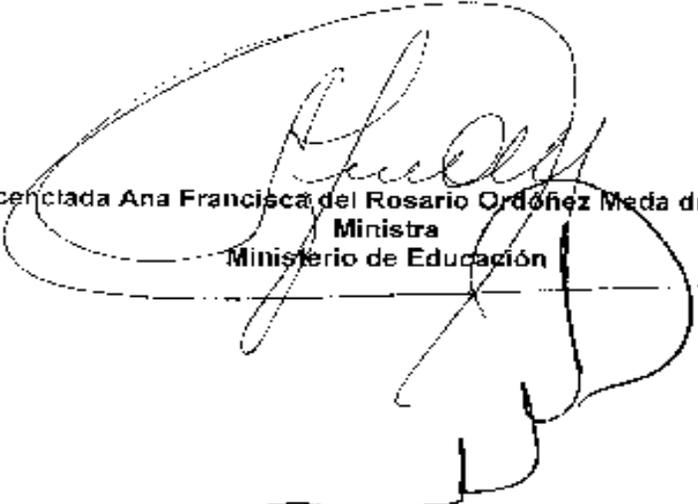
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA



denunciarlo. Los efectos de la denuncia será la pérdida de la vigencia de Convenio. Para notificar la denuncia, la parte correspondiente deberá indicar las razones con seis meses de anticipación a la fecha en que se desea dar por terminado el Convenio.

DÉCIMA TERCERA. Del Convenio Marco de Cooperación de fecha 2 de octubre de 2007: Las partes de común acuerdo dejan sin efecto el Convenio Marco de fecha 2 de octubre de 2007. Las acciones convenidas y ejecutadas al tenor del mismo, se continuarán rigiendo por sus estipulaciones, hasta que sean extinguidos todos los derechos y obligaciones que nacieron bajo su vigencia.

DÉCIMA CUARTA. Lectura y Aceptación: En los términos y cláusulas relacionadas, las partes comparecientes hemos leído al presente Convenio y enterados de su conocimiento, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos originales, contenidas en cuatro hojas de papel bond con el membrete de ambas instituciones firmantes. De conformidad con lo expresado, firmamos el presente Convenio en la ciudad de Guatemala a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).


Licenciada Ana Francisca del Rosario Ordóñez Meda de Molina
Ministra
Ministerio de Educación

Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios
Rector
Universidad de San Carlos de Guatemala



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA



**CONVENIO MARCO DE COOPERACION SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y
LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

NO SOTROS: Por una parte, *Licenciada Ana Francisca del Rosario Ordóñez Meda de Molina, actúo en representación del Ministerio de Educación*, en calidad de Ministra de mismo, en adelante "**EL MINISTERIO**", personería que acredito con: fotocopia de Acuerdo Gubernativo número doce (12) y Acta de toma de posesión número cincuenta guión dos mil ocho (50 2008) de fecha catorce (14) de enero de dos mil ocho (2008) de la Administración General del Ministerio de Educación, señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sexta calle uno guion ochenta y siete, de la zona diez, de esta ciudad. Por otra parte *Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, actúo como Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala*, en adelante "**USAC**", personería que acredito con el acta número uno guion dos mil seis (1-2006) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario el día cinco (5) de junio de dos mil seis (2006), y el Acta Administrativa número dos guion dos mil seis (2-2006) del treinta (30) de junio de dos mil seis (2006); señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones el Edificio de Rectoría de la Ciudad Universitaria, zona doce de esta ciudad capital. Los suscritos, en la calidad en que respectivamente actuamos, aseguramos ser de los datos de identificación consignados y que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, acreditamos nuestra personería con la documentación indicada, a que de acuerdo a la ley es suficiente para la suscripción del presente:

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE
EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

De conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA. Antecedentes: A partir del proceso de Reforma Educativa, establecido en los Acuerdos de Paz, EL MINISTERIO ha venido desarrollando procesos de capacitación docente para la ejecución del Currículo Nacional Base y la aplicación de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje. El 13 de septiembre del año dos mil se celebró un Convenio Marco de Cooperación entre la USAC y el MINISTERIO, bajo el cual se diseñó e inició la implementación de un programa de desarrollo profesional en el año 2007, dirigido a docentes de primaria. Dicho programa no se culminó por diversas razones. De esa cuenta, a partir del año 2008 a la fecha, se han realizado una serie de capacitaciones aisladas como respuesta a necesidades demandadas por los docentes y para responder a los diversos procesos de transformación curricular que se han implementado. Para la ejecución de dichos procesos la USAC y el MINISTERIO celebraron un nuevo Convenio Marco de fecha dos de octubre de dos mil siete, sobre el cual se han firmado varias Cartas de Entendimiento para aspectos específicos.

SEGUNDA. Base Legal: El presente Convenio se suscribe con fundamento en la establecido en los artículos número setenta y ocho (78) y ochenta y dos (82) de la



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA



(Constitución Política de la República de Guatemala: artículos treinta y tres (33) inciso g), treinta y seis (36) incisos d) y g) y sesenta y seis (66) de la Ley de Educación Nacional; y artículo treinta y tres (33) literal d) de la Ley del Organismo Ejecutivo.

TERCERA. Objetivo del Convenio: La suscripción del presente Convenio, tiene por objetivo establecer las bases generales de cooperación entre EL MINISTERIO y la USAC en los diversos campos de la educación.

CUARTA. Formas de Cooperación: Las formas específicas de cooperación, que por el presente instrumento se convienen, consistirán en el desarrollo de actividades de docencia, investigación, evaluación, formación de recursos humanos en el área educativa, tales como formación inicial, actualización y profesionalización de personal técnico, docente y directivo; y cualesquiera acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la educación en el país. Todo ello para coadyuvar a la solución de problemas nacionales, principalmente en el campo de la educación, así como al cumplimiento de los fines del MINISTERIO y la USAC, sin contravenir sus leyes, reglamentos, normas propias o su autonomía institucional. Para operar las diferentes actividades que se acuerden EL MINISTERIO y la USAC podrán suscribir Cartas de Entendimiento sobre campos específicos de cooperación, a través de sus correspondientes dependencias o unidades académicas facultadas para ello. Una vez suscritos esos instrumentos, los mismos pasarán a formar parte de los anexos del presente convenio. EL MINISTERIO y la USAC supervisarán el desarrollo de los programas en que intervengan ambas instituciones respetando para ello la reglamentación de cada institución.

QUINTA. Obligaciones de las Partes: Del MINISTERIO: a) cumplir con el objetivo establecido en el presente Convenio; b) elaborar los términos de referencia que serán base de las actividades a realizar; c) convocar a los estudiantes, docentes, directores, técnicos u otro personal que participe en las actividades convenidas en el marco de este Convenio; d) formular en Coordinación con la USAC las Cartas de Entendimiento correspondientes para cada programa o actividad a realizar en el marco del presente convenio; e) transferir a la USAC los recursos financieros que se establezcan en Cartas de Cooperación específica para el funcionamiento de las actividades convenidas; f) dar seguimiento a todas las actividades que se realicen. De la USAC: a) cumplir con el objetivo establecido en el presente Convenio, así como las actividades que conforman el Marco de Cooperación con EL MINISTERIO; b) designar a la o las unidades académicas responsables de la ejecución de los programas o actividades convenidas con EL MINISTERIO, en el marco de este Convenio; c) elaborar las propuestas técnicas y financieras derivadas de los términos de referencia formulados para EL MINISTERIO que serán base de las actividades a realizar; d) recibir y administrar eficientemente los recursos financieros que reciba del MINISTERIO para la ejecución de los programas y actividades requeridas en Cartas de Cooperación Financiera específicas y exhiber los comprobantes legales por las transferencias recibidas; e) ejecutar los programas y actividades convenidas; f) formular en Coordinación con EL MINISTERIO las Cartas de Entendimiento correspondientes para cada programa o actividad a realizar en el marco del presente Convenio; g) dar seguimiento y evaluar todos los programas o actividades que se realicen en el marco del presente Convenio; h) elaborar y presentar todos los informes que se definan en los términos de referencia y Cartas de Entendimiento que se



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA



suscriban; h) extender los créditos educativos y/o constancias o diplomas que se convengan como resultado de los procesos de formación académica; e i) ofrecer las instalaciones de la USAC para la realización de los programas o actividades que se convengan en el marco de este Convenio.

SEXTA. Aportes institucionales: Ambas partes proporcionarán, en la medida de sus posibilidades, el apoyo logístico y de cualquier otra índole para el desarrollo de las actividades que tiendan a alcanzar los objetivos del presente Convenio y sus futuros anexos. Igualmente, acuerdan realizar las gestiones necesarias para obtener financiamiento proveniente de otras instituciones nacionales o extranjeras que pudieran brindar apoyo a los programas que se pongan en marcha derivados del presente Convenio.

SÉPTIMA. Coordinación, Supervisión y Evaluación: Para garantizar el logro de los objetivos del presente Convenio, las partes signatarias mantendrán una estrecha coordinación a efecto de determinar mecanismos específicos para el monitoreo y evaluación. Para lograr una mejor comunicación y adecuada coordinación entre EL MINISTERIO y la USAC, la Ministra y el Rector nombrarán respectivamente a dos representantes titulares y un suplente, quienes integrarán el Consejo Técnico del Sistema Nacional de Formación del Recurso Humano Educativo y el Comité de Coordinación General para cada programa establecido. Dicho Consejo Técnico definirá, regulará y normalizará los diversos programas de cooperación, y el Comité de Coordinación General formulará los planes de trabajo, presupuestos internos y reglamentos. Igualmente, coordinará las acciones de las diferentes unidades que correspondan en virtud del presente Convenio. La periodicidad y lugar en que se desarrollen las reuniones, así como la forma de toma de decisiones del Consejo y del Comité serán establecidas en reglamento interno.

OCTAVA. Ámbito de Aplicación del Convenio: El ámbito de aplicación del presente Convenio será el territorio nacional.

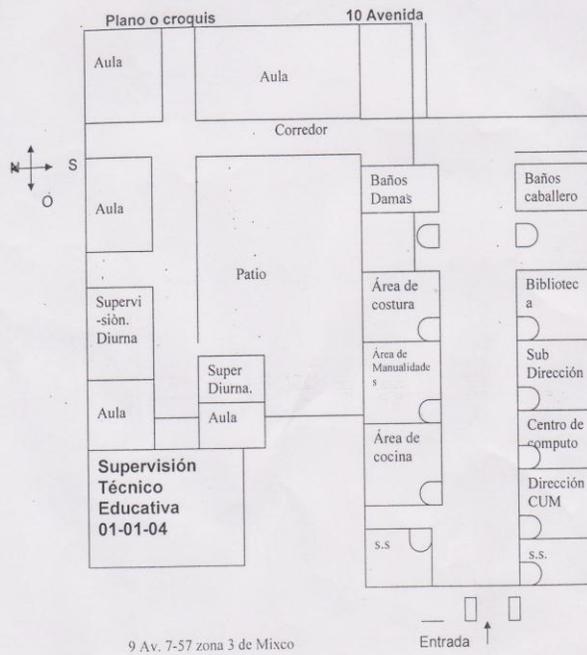
NOVENA. Plazo del Convenio: El presente Convenio Marco tendrá una vigencia indefinida.

DÉCIMA. Controversias y Casos no Previstos: Las partes signatarias convienen en que cualquier diferencia que surja de la interpretación y aplicación del presente Convenio, será resuelto amigablemente por el vía conciliatoria; de la misma manera, se resolverán los casos no previstos y los acuerdos a que se lleguen se formalizarán mediante anexos que pasarán a ser parte del Convenio.

DÉCIMA PRIMERA. Terminación del Convenio: El presente Convenio podrá darse por terminado cuando las partes así lo dispongan o por incumplimiento de las obligaciones y objetivos pactados en el Convenio.

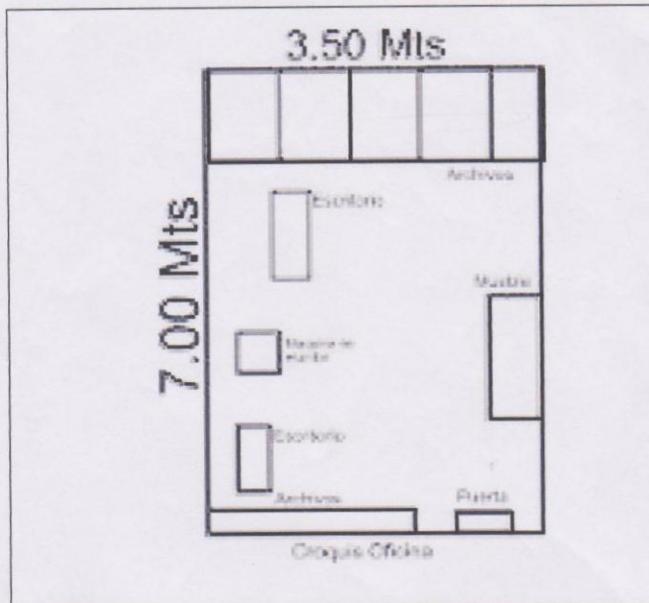
DÉCIMA SEGUNDA. Denuncia del Convenio: El presente Convenio podrá ser denunciado por inconformidad de una de las partes. El incumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente Convenio podrá ser razón suficiente para

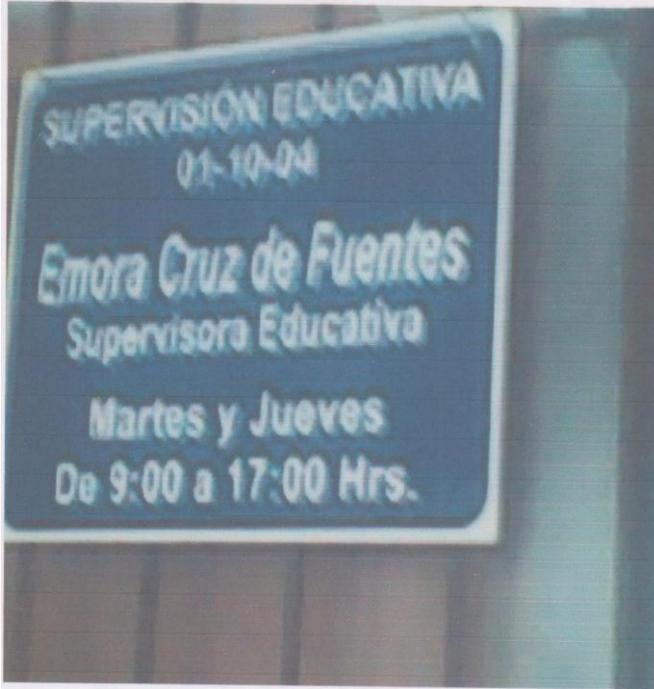
SUPERVISIÓN EDUCATIVA JORNADA DIURNA, Código 01-10-04, 9 Av.
7-57 zona 3 de Mixco, Colonia Nueva Monserrat



1. Supervisión Educativa 01-10-04

2. Dirección: 9ª avenida 7-57 zona 3 Mixco, Colonia Nueva Montserrat













USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 01 de Marzo 2017

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

JULIA HORTENCIA CHUPINA MONROY
14431

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Título del trabajo: "GUÍA INFORMATIVA SOBRE EL CURRÍCULUM NACIONAL BASE (CNB) DE BACHILLERATO Y SU PENSUM. DIRIGIDA A DOCENTES DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA 01-10-04".

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un plazo no mayor de un mes a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por las siguientes personas:

Asesor DRA. ELBA MARINA MONZÓN DÁVILA
Revisor 1 LICDA. SONIA RICARDA LEMUS FIGUEROA
Revisor 2 LIC. HECTOR HUGO LIMA CONDE



[Handwritten signature]

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión



Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 28 de febrero de 2017

Licenciada

Mayra Solares

Directora del Departamento de Extensión

Facultad de Humanidades

Hago de su conocimiento que la estudiante: Julia Hortencia Chupina Monroy

Con carné No. : 14431 Dirección para recibir notificaciones 5ª. Avenida
D 13-93 Colonia Primero de Julio zona 5 de Mixco.

Y número de teléfono 24259193

Estudiante de Licenciatura en: Pedagogía y Administración Educativa

A realizado las correcciones correspondientes sugeridas en el trabajo de EPS (x)
Tesis ()

Titulado: Guía informativa sobre el Currículum Nacional Básico (CNB) de
Bachillerato y su pensum. Dirigida a docentes de la Supervisión Educativa
01-10-04

Por lo que se dictamina favorablemente, para que le sea nombrada Comisión
Revisora


Dra. Edda María Menzón Davila de Barillas
Asesora

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
REVISADO
28 FEB 2017
HORA: 2:49 PM FROM: M. SOLARES



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
GUATEMALA - OCCIDENTE
SUPERVISION EDUCATIVA No. 01-10-04
MIXCO, GUATEMALA

Of. 94- 2016

Ref. Emora

Licenciada
Dra. Elba Marina Monzón Dávila de Barillas
Asesora de Tesis o EPS
Facultad de Humanidades

Licenciada Monzón:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores docentes.

El propósito de la presente es informar que esta Supervisión Educativa ha revisado el proyecto de EPS de la estudiante **Julia Hortencia Chupina Monroy carnet: 14431** sobre la **GUIA INFORMÁTICA SOBRE EL CURRÍCULUM NACIONAL BASE (CNB) DE BACHILLERATO Y SU PENSUM DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRIGIDA A DOCENTES DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA 01-10-04.**

Y manifiesta estar de acuerdo con la elaboración del mismo..

Así como felicitar a la mencionada estudiante por su deseo de superación y entrega para Realizar su proyecto

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente:


Licda. Emora Cruz de Fuentes
Supervisora Educativa
01-10-04



www.mineduc.gob.gt

Conciencia educativa



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 28 de abril de 2017

Licenciada
Mayra Damaris Solares Salazar, Directora
Departamento Extensión
Presente

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE EXTENSION
RECIBIDO
22 MAY 2017
HORA: 12:00 FIRMA: *[Signature]*

Licenciada Solares:

Hacemos de su conocimiento que el /la estudiante: **Julia Hortencia Chupina Monroy**

Con carné No. 14431 Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS (x) TESIS () Guía informativa sobre el Curriculum Nacional Base (CNB) de Bachillerato y su Pensum. Dirigida a docentes de la Supervisión Educativa 01-10-04.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**

[Signature]
Dra. Elba Marina Monzón Dávila
ASESORA

[Signature]
Licda. Sonia Ricarda Lemus
REVISOR 1

[Signature]
Lic. Héctor Hugo Lima Conde
REVISOR 2

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades







